

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA **Dieciocho de Junio de Dos Mil Siete**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARIA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEIJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR

MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOE TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA.

C. SECRETARIA: “LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE HAY QUÓRUM, HAY 32 DIPUTADOS PRESENTES Y 10 AUSENTES EN ESTE MOMENTO”.

EXISTIENDO EL QUÓRUM EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2007.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.

- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES, LES QUIERO DESEAR A TODOS LOS PADRES QUE PASARON EL DÍA DE AYER EL DÍA DEL PADRE, UN FELIZ DÍA DEL PADRE A CADA UNO DE USTEDES”.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA, C. PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN CORRESPONDIENTE A LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE JUNIO DE 2007, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LE DIERA LECTURA.

ENSEGUIDA LA C. SECRETARIA PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

**A**CTA NUM. 90 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DIA 14 DE JUNIO DE 2007, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL  
C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS, DEL DIA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE, CON LA ASISTENCIA DE 36 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO LA C. SECRETARIA DIO LECTURA AL ORDEN DE DIA EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS. ASIMISMO SE DIO LECTURA A LAS ACTAS CORRESPONDIENTES DE LOS DÍAS 12 Y 13 DE JUNIO.- **LAS CUALES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE 35 Y 32 VOTOS, RESPECTIVAMENTE.**

**ASUNTOS EN CARTERA:**

SE RECIBIERON 8 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRAMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS  
CC. DIPUTADOS:**

EL C. DIP. NOE TORRES MATA PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 884 BIS, 884 BIS 1, 884 BIS 2 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, RELATIVO A LAS FACULTADES DEL NOTARIO PUBLICO PARA EL TRAMITE DE SUCESIONES CUANDO NO EXISTAN CONTROVERSIAS.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA.**

EL C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, PRESENTÓ INICIATIVA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RELATIVO A QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN Y SALUD.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, PRESENTO INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2º 32, 45, 46, 47, 48, 49, 50, POR MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO TERCERO; ASÍ COMO POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 49; Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 51; Y POR MODIFICACIÓN DE SU DENOMINACIÓN, LA LEY PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA EQUIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- PARA DENOMINARSE "LEY DE DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN".- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

EL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXXV. PARA IMPLEMENTAR LA MODERNIZACIÓN DEL VOTO MEDIANTE URNAS ELECTRÓNICAS QUE A SU VEZ EMITAN UNA BOLETA CON EL SENTIDO DEL VOTO.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA QUE SE ANEXE AL EXPEDIENTE 4429 FORMADO SOBRE EL PARTICULAR.**

**INFORME DE COMISIONES:**

EL C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LAS INICIATIVA PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ROGELIO PÉREZ ARRAMBIDE Y JORGE PADILLA OLVERA INTEGRANTES DE LA LXX LEGISLATURA, PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 152 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACTO SEGUIDO, FUE ADMITIDA PARA SU DISCUSIÓN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS. INTERVINIENDO LOS DIPUTADOS JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.- **EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA SE SIRVA PUBLICAR Y CIRCULAR PROFUSAMENTE LOS EXTRACTOS DE LA DISCUSIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.**

Expediente 3681

EL C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS RODOLFO MORENO RODRÍGUEZ Y HUGO RENÉ MARTÍNEZ CANTÚ, DE LA LXX LEGISLATURA PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.- FUE ADMITIDA A DISCUSIÓN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. INTERVINIERON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIPUTADOS JAVIER PONCE FLORES, ZEFERINO JUÁREZ MATA, MARIA GUADALUPE GUIDI KAWAS.- **EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA SE SIRVA PUBLICAR Y CIRCULAR PROFUSAMENTE LOS EXTRACTOS DE LA DISCUSIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.**

Expediente 4089

EL C. DIP. NOE TORRE MATA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 94, 97, 100, 149, 150, 151, 152, 153 154, 155, 156, 181, 187, 238, 240 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO.- DE ACUERDO AL ARTICULO 112 DEL REGLAMENTO INTERIOR INTERVINIERON EN LO GENERAL LOS DIPUTADOS: EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, NOE TORRES MATA.-**FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.**

Expedientes 4303 Y  
4517

Expediente 4482

EL C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. CARLOS ALBERTO GUEVARA ESPARZA, PARA REFORMAR AL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.- ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR A LA INICIATIVA.- INTERVINIERON APOYANDO EL DICTAMEN EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.**

Expediente 4473

EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR HAGA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE AMPLIAR EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO A LOS MUNICIPIOS QUE CUENTEN CON EL MISMO FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA. - ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO.- INTERVINIERON APOYANDO EL DICTAMEN LOS DIPUTADOS: EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, ÁLVARO FLORES PALOMO, ZEFERINO JUÁREZ MATA.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

Expediente 4381

EL C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL C. LIC. RICARDO TAMEZ FLORES, EN LA PRIMERA, SOLICITA QUE EL C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, RENUNCIE COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL FORUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS MONTERREY 2007 Y AL EFECTO SE DESIGNE OTRO QUE LO SUSTITUYA. Y EN LA SEGUNDA SE DESISTE.- ACORDÁNDOSE DEJAR SIN MATERIA LAS SOLICITUDES.- INTERVINO APOYANDO EL DICTAMEN EL DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES.- **EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA 30 VOTOS A FAVOR Y 2 ABSTENCIONES.**

#### **ASUNTOS GENERALES:**

LA C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA REFORMAR EL ARTICULO 122 DEL REGLAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CUANDO LA ENFERMEDAD NO PROFESIONAL INCAPACITE PARA EL TRABAJO AL ASEGURADO, SE AMPARARÁ CON CERTIFICADOS PERMANENTES DE INCAPACIDAD, EN TANTO ESTA CONDICIÓN SUBSISTA.- INTERVINO DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LA DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME.- **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS SE VOTE EN ESTE**

**MOMENTO.- ASIMISMO FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS GIRÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA EL CASO.**

A SOLICITUD DEL DIPUTADO JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES Y DE LA DIP. CARLOTA VARGAS GARZA, PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DESARROLLO URBANO, RESPECTIVAMENTE.- EL PRESIDENTE CITO A REUNIÓN DE TRABAJO AL TÉRMINO DE LA SESIÓN A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES CITADAS.

ENSEGUIDA SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA, EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA.- EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS.

**EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RUBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN EL DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SIENDO *APROBADA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.*

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO NO. SVG/174/2007 SIGNADO POR EL LIC. ROGELIO CERDA PÉREZ, MEDIANTE EL CUAL POR INSTRUCCIONES DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 0570/80/2007 EN EL CUAL SE LE SOLICITABA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, REQUIERA LA INFORMACIÓN REFERIDA A LOS CONTRATOS ASIGNADOS DESDE OCTUBRE DE 2003 A LA FECHA, A LA EMPRESA INFOBRAND, S.C., POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y LA PARAESTATAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 276 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2007, Y COMUNÍQUESELE AL PROMOVENTE.**
2. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. GREGORIO VANEGAS GARZA, JACOBO VANEGAS MENCHACA, YURI S. VANEGAS MENCHACA, RICARDA MENDOZA DE LA CRUZ Y LEONOR RUIZ HUERTA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE ACEPTACIÓN CIVIL CONVIVENCIAL.-

**C. PRESIDENTE:** “DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL TURNO DE ESTE ASUNTO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.

**C. PRESIDENTE:** “APROBADO QUE FUE, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES”.

3. ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SEA VISTO EL PROCEDIMIENTO DE LA TOMA DE PROTESTA DEL C. DIPUTADO SUPLENTE C. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PARA QUE ASUMA EL CARGO, POR LA FALTA ABSOLUTA DEL C. DIP. MARIO CÉSAR RÍOS GUTIÉRREZ-

**C. PRESIDENTE:** “ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE SOLICITAR A LA OFICIALÍA MAYOR, INVITE PARA EL DÍA DE MAÑANA MARTES 19 DE JUNIO DE 2007, AL C. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PARA QUE RINDA LA PROTESTA DE LEY Y ASUMA EL CARGO DE DIPUTADO EN EJERCICIO, ASÍ MISMO INCLÚYASE ESTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE MAÑANA.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORAN A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS ÁLVARO FLORES PALOMO, SALVADOR TREVIÑO FLORES Y GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE PRESENTAR EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. **HONORABLE ASAMBLEA:** LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE**

**CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 1; POR ADICIÓN DE UNA NUEVA FRACCIÓN LIII DEL ARTICULO 3°, PARA QUE LA ACTUAL SE RECORRA EN SU NUMERACIÓN ASÍ COMO LAS SUBSECUENTES PARA QUEDAR EN LXVIII FRACCIONES; POR ADICIÓN DE UNA NUEVA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 7, PARA QUE LA ACTUAL PASE A SER LA FRACCIÓN XIII; Y POR ADICIÓN DE UNA NUEVA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 9, PARA QUE LA ACTUAL SE RECORRA EN SU NUMERACIÓN ASÍ COMO LAS SUBSECUENTES PARA QUEDAR EN XXXI FRACCIONES DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. UNO DE LOS GRAVES PROBLEMAS QUE ENFRENTA LA HUMANIDAD EN ESTE SIGLO XXI, ES EL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE, EN VIRTUD DEL DERROCHADOR E IRRACIONAL MODELO DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO QUE IMPERA EN LA SOCIEDAD ACTUAL, A PESAR DE LOS GRANDES AVANCES TECNOLÓGICOS Y CIENTÍFICOS, LA HUMANIDAD SIGUE ATENTANDO CONTRA EL HOGAR DE TODOS, EL PLANETA TIERRA. ANTE ESTOS SUCESOS LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES HAN CELEBRADO**

DIVERSOS ACUERDOS Y TRATADOS, A FIN DE ATENDER DE MANERA CONJUNTA Y ORDENADA LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE LA SUSTENTABILIDAD DE LOS MODELOS DE PRODUCCIÓN Y DE CONSUMO, COMO ES EL CASO DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS QUE PROPONE PARA ESTE SIGLO XXI LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO MODELO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, EN EL QUE EL ESPÍRITU DE DOMINACIÓN DEL HOMBRE SOBRE LA NATURALEZA SE TRANSFORME POR EL RECONOCIMIENTO DE INTERDEPENDENCIA Y RESPETO DEL HOMBRE AL MEDIO AMBIENTE. PROBLEMAS COMO EL CALENTAMIENTO GLOBAL, CAMBIOS CLIMATOLÓGICOS, CONTAMINACIÓN, SON TEMAS VIGENTES QUE MUCHO SE HABLA DE ELLOS, PERO SON POCAS LAS PROPUESTAS DE SOLUCIÓN QUE OFRECEN LOS GOBIERNOS DE LOS PAÍSES Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES, Y TALES PROPUESTAS DE SOLUCIÓN HAN RESULTADO INFRUCTUOSAS, POR TAL MOTIVO ES NECESARIO ADECUAR LAS NORMAS JURÍDICAS A FIN DE QUE ESTAS RINDAN LOS RESULTADOS DESEADOS Y CON ELLO SE PROTEJA Y CONSERVE EL MEDIO AMBIENTE. NUESTRA CARTA MAGNA ESTABLECE EN EL ARTICULO 4° QUE: ***“TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR”***, POR LO QUE ES RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIÓN DEL GOBIERNO, PROPORCIONAR EL MARCO JURÍDICO ADECUADO PARA CONSEGUIR TAL OBJETIVO, CON NORMAS JURÍDICAS EFICIENTES QUE DELIMITEN EL

DESARROLLO SUSTENTABLE DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO. DERIVADO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, QUE TIENE POR OBJETIVO ENTRE OTROS, ***PROPORCIONAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y ESTABLECER LAS BASES PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE TODA PERSONA DE VIVIR EN UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO, SALUD Y BIENESTAR; ASÍ COMO DE DEFINIR LOS PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL Y LOS INSTRUMENTOS DE APLICACIÓN***, POR TODO ESTO, ES NECESARIO QUE EL ESTADO APLIQUE PARA SÍ TALES DISPOSICIONES LEGALES. ASÍ TAMBIÉN, NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL DISPONE EN SU ARTÍCULO 3º, PÁRRAFO SEGUNDO, QUE ***“TODOS LOS HABITANTES TIENEN EL DERECHO A DISFRUTAR DE UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONA, ASÍ COMO DEL DEBER DE CONSERVARLO. LOS PODERES DEL ESTADO, EN FORMA COORDINADA CON LA CIUDADANÍA, VELARÁN POR LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO SU USO Y EXPLOTACIÓN...”*** DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE ES UN DERECHO CONSTITUCIONAL DE LOS INDIVIDUOS EL DISFRUTAR DE UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONA, ASIMISMO UNA OBLIGACIÓN EL CONSERVARLO. AHORA BIEN, LA LEY AMBIENTAL PARA NUESTRO ESTADO, ESTABLECE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PERO RESULTA NECESARIO CREAR CONCIENCIA EN TODAS LAS

PERSONAS PARA QUE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE LOS MATERIALES QUE SON SUSCEPTIBLES DE RECICLAJE O REUSO, SEAN APROVECHADOS DE MANERA SUSTENTABLE, YA SEA MATERIAL ORGÁNICO O INORGÁNICO, COMO POR EJEMPLO EL PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICOS, ETCÉTERA. CABE HACER MENCIÓN QUE EL USO IRRACIONAL O DERROCHADOR DE LOS RECURSOS MATERIALES POR PARTE DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS SON FACTORES CONTAMINANTES AL MEDIO AMBIENTE, AMEN DE LOS GASTOS QUE GENERA EL MANEJO Y CONFINAMIENTO DE DICHOS MATERIALES. POR OTRA PARTE ES DE RESALTAR QUE LAS DEPENDENCIAS U ORGANISMOS DE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN SIMILAR AL DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, TODA VEZ QUE NO SE HAN IMPLEMENTADO U OBSERVADO LOS PROGRAMAS Y PROCESOS DE REUSO O RECICLAJE DEL MATERIAL QUE PUEDE VOLVERSE A UTILIZAR EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES COTIDIANAS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES NECESARIO MENCIONAR QUE EN LAS OFICINAS TANTO DEL GOBIERNO ESTATAL COMO MUNICIPALES SE GENERAN GRANDES CANTIDADES DE MATERIAL QUE PUEDE SER REUTILIZADO O RECICLABLE, QUE SI SE OBSERVARAN PROCESOS O MECANISMOS PARA SU REUTILIZACIÓN, PODRÍA TENER COMO CONSECUENCIA UN GRAN AHORRO ECONÓMICO PARA LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES Y DEL ESTADO, ADEMÁS DE QUE ESTO SE TRADUCE EN MODELOS EFICACES PARA EL DESARROLLO

SUSTENTABLE. POR ELLO, LA LEY AMBIENTAL VIGENTE PARA NUESTRO ESTADO, DEBE DE PROPONER NO SOLO PARA LA SOCIEDAD EN GENERAL ESTOS MODELOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE, SINO TAMBIÉN PARA EL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PUES DEBEN DE ESTABLECER PARA SÍ ESOS MECANISMO Y PROCESOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE, A FIN DE FOMENTAR LA CULTURA DEL REUSO Y RECICLAJE DE AQUELLOS MATERIALES QUE SON SUSCEPTIBLE DE ELLO, COMO UN INSTRUMENTO DE LA POLÍTICA AMBIENTAL. ANTE ESTA SITUACIÓN ES NECESARIO ESTABLECER EN LA LEY DE LA MATERIA, EL PROMOVER ENTRE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPALES DE LA ENTIDAD, LA CULTURA DEL REUSO Y RECICLAJE COMO MODELOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, PODEMOS CONCLUIR QUE ES INDISPENSABLE QUE SE ADECUE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE CREAR CONCIENCIA EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS MATERIALES QUE PUEDEN SER REUTILIZADOS A TRAVÉS DE MECANISMOS DE RECICLAJE Y REUSO DE LOS MATERIALES SUSCEPTIBLES DE ELLO, ASÍ COMO DE LO QUE HA DE ENTENDERSE EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA POR **RECICLAJE**, QUE RESULTA EL PROCESO PARA SOMETER UN MATERIAL PARA QUE SE PUEDA VOLVER A UTILIZAR, Y POR ÚLTIMO ADICIONAR EN LAS ATRIBUCIONES DE LOS GOBIERNOS TANTO ESTATAL COMO MUNICIPALES DE NUESTRA ENTIDAD PARA ESTABLECER Y PROMOVER LOS

PROGRAMAS DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES DE LAS DEPENDENCIAS DE LOS GOBIERNOS ALUDIDOS, MEDIANTE EL REUSO O RECICLAJE, POR ELLO LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR A FIN DE FOMENTAR EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS LA CULTURA DEL RECICLAJE Y REUSO DE LOS RECURSOS MATERIALES SUSCEPTIBLES DE ELLO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 1º; POR ADICIÓN DE UNA NUEVA FRACCIÓN LIII DEL ARTICULO 3º, PARA QUE LA ACTUAL SE RECORRA EN SU NUMERACIÓN ASÍ COMO LAS SUBSECUENTES PARA QUEDAR EN LXVIII FRACCIONES; POR ADICIÓN DE UNA NUEVA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 7º, PARA QUE LA ACTUAL PASE A SER LA FRACCIÓN XIII; Y POR ADICIÓN DE UNA NUEVA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 9º, PARA QUE LA ACTUAL SE RECORRA EN SU NUMERACIÓN ASÍ COMO LAS SUBSECUENTES PARA QUEDAR EN XXXI FRACCIONES DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 1º.-** ..... I A LA X..... **XI.-** ESTABLECER LOS MECANISMOS Y PROCESOS PARA GARANTIZAR QUE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DEL GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPALES EN LA ENTIDAD CONTRIBUYAN EN

LA PRESERVACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE. **ARTÍCULO 3º.-** ..... I A LA LII..... **LIII.-** RECICLAJE: PROCESO PARA SOMETER UN MATERIAL PARA QUE SE PUEDA VOLVER A UTILIZAR. LIV A LA LXVIII..... **ARTÍCULO 7º.-** I A LA XI..... **XII.-** PROMOVER EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE, LA CONSERVACIÓN, AHORRO, RECICLAJE Y REUSO DE LOS RECURSOS MATERIALES UTILIZADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DEL GOBIERNO ESTATAL, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES QUE FOMENTEN, EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y EL FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA ECOLÓGICA. **XIII.-**..... **ARTÍCULO 9º.-** I A LA IX ..... **X.-** PROMOVER EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE, LA CONSERVACIÓN, AHORRO, RECICLAJE Y REUSO DE LOS RECURSOS MATERIALES UTILIZADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES QUE FOMENTEN, EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y EL FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA ECOLÓGICA. XI A LA XXXI ..... **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 18 DE JUNIO DE 2007. FIRMAN LOS

INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL. MUCHAS GRACIAS”.

**C. PRESIDENTE:** “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, **SE TURNA ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NOE TORRES MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS Y CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. **C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN** PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.-  
**LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS POR LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A PROMOVER **INICIATIVA DE**

**REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 948 BIS, AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN EL CAMPO DE LA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, EN QUE NO EXISTE OPOSICIÓN DE LAS PARTES, EL INTERÉS SUPREMO QUE DEBIERA PREVALECER SIEMPRE ES EL DE LA ECONOMÍA PARA LAS MISMAS, ECONOMÍA PROCESAL ENTENDIDA COMO RÁPIDA Y EXPEDITA SOLUCIÓN; Y ECONOMÍA PECUNIARIA QUE NO REPRESENTA COSTOS ONEROSOS. ARMONIZADO CON LO ANTERIOR, Y COMO EXPRESAMOS EN DIVERSA INICIATIVA, EN CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES, LA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SE REDUCE A UN ACTO MERAMENTE CONTRACTUAL, INTERPRETANDO “CONTRATO” EN SENTIDO LATO, EN EL QUE LAS PARTES EN PLENA CONFORMIDAD ACUDEN A FORMALIZAR SU VOLUNTAD, SUJETÁNDOSE AL CRITERIO DEL NOTARIO, A CUYA OPINIÓN PROFESIONAL DEL DERECHO SOMETEN ALGUNA DETERMINACIÓN PARTICULAR DEL ASUNTO, EN CUYO CASO, EL ACTO ADQUIERE EL CARÁCTER DE SOLUCIÓN PARA LAS PARTES, OBVIANDO UN PROCEDIMIENTO TEDIOSO Y PROLONGADO EN MUCHAS DE LAS VECES, EN UN TRIBUNAL COMPETENTE. LA PARTICIPACIÓN DE LOS NOTARIOS PÚBLICOS EN ASUNTOS AHORA SUJETOS A PROCEDIMIENTO JUDICIAL DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, SE EXPLICAN EN RAZÓN DE: LOS NOTARIOS SON FUNCIONARIOS QUE ACTÚAN POR DELEGACIÓN DEL ESTADO; CON SU INTERVENCIÓN GARANTIZAN LA LEGALIDAD DEL ACTO QUE AUTORIZAN

Y EN EL QUE ASESORAN A LAS PARTES; Y POR SU FORMACIÓN Y EXPERIENCIA, HAY FUNCIONES DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA QUE ESTÁN ESPECIALMENTE CAPACITADOS PARA REALIZAR *SI LAS PARTES ASÍ LO SOLICITAN*. AHORA BIEN, UNA DE LAS FIGURAS SUJETAS A JURISDICCIÓN VOLUNTARIA EN NUESTRA LEGISLACIÓN ES LA QUE SE REFIERE A LAS DILIGENCIAS DE APEO Y DESLINDE. CABE SEÑALAR, QUE EL ARTÍCULO 944 DE NUESTRO ORDENAMIENTO ADJETIVO CIVIL ESTABLECE QUE “EL APEO Y DESLINDE TIENE LUGAR SIEMPRE QUE NO SE HAYAN FIJADO LOS LÍMITES QUE SEPARAN UN PREDIO DE OTRO U OTROS, O QUE HABIÉNDOSE FIJADO HAY MOTIVO FUNDADO PARA CREER QUE NO SON EXACTOS YA PORQUE NATURALMENTE SE HAYAN CONFUNDIDO, O PORQUE SE HAYAN DESTRUIDO LAS SEÑALES QUE LOS MARCABAN, BIEN PORQUE ÉSTAS SE HAYAN COLOCADO EN LUGAR DISTINTO DEL PRIMITIVO”. SI A LA LUZ DE LO EXPUESTO EN PÁRRAFOS PRECEDENTES, ANALIZAMOS EL ORDINAL IMPETRADO CONCATENADO CON LOS ORDINALES QUE LE SIGUEN EN EL CAPÍTULO DEL ORDENAMIENTO EN ESTUDIO, SERÁ PALMARIO QUE PUEDE EL NOTARIO PÚBLICO CONOCER DE LAS DILIGENCIAS DE APEO Y DESLINDE EN AQUELLOS CASOS EN QUE ACUDAN DE CONFORMIDAD TODOS LOS COLINDANTES DEL PREDIO POR DELIMITAR, PUES SIENDO ASÍ, NO HAY IMPEDIMENTO FORMAL ALGUNO PARA QUE LOS INTERVINIENTES PUDIERAN PRESCINDIR DE UN TRÁMITE ENGORROSO ANTE UN JUZGADO DE LO CIVIL, CON LA CONSECUENTE ECONOMÍA PARA LOS INTERESADOS Y PARA LOS PROPIOS TRIBUNALES,

AL OBVIARLES EL CONOCIMIENTO DE ASUNTOS QUE SE PUEDEN LIMITAR A UN CONVENIO ENTRE PARTES. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LOS INTERESADOS PUEDAN OPTAR POR LLEVAR SU TRÁMITE ANTE UN TRIBUNAL O ANTE EL NOTARIO DE SU ELECCIÓN, CON LA SALVEDAD DE QUE EL FEDATARIO DEBERÁ INTERRUMPIR EL PROCEDIMIENTO QUE ANTE ÉL SE SUSTANCIE EN EL MOMENTO QUE SURGIERA CUALQUIER DESAVENENCIA ENTRE LAS PARTES, DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER EN LA VÍA Y FORMA QUE CORRESPONDA. ASÍ, CON LO EXPUESTO Y FUNDADO, NOS PERMITIMOS PROPONER, QUE PREVIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, ÉSTA H. ASAMBLEA TENGA A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE: DECRETO, **ARTÍCULO PRIMERO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 948 BIS, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: **ARTÍCULO 948 BIS.-** SI NO EXISTIERA CONTROVERSIA Y TODOS LOS COLINDANTES DEL PREDIO AL QUE SE PRETENDE DETERMINAR SUS MEDIDAS Y COLINDANCIAS ESTUVIERAN DE ACUERDO, EL APEO Y DESLINDE SE PODRÁ REALIZAR POR NOTARIO PÚBLICO, OBSERVANDO LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS PRECEDENTES. SIEMPRE QUE ALGUNO DE LOS COLINDANTES AL PREDIO OBJETO DEL APEO Y DESLINDE EXPRESARA OPOSICIÓN, EL NOTARIO SUSPENDERÁ SU INTERVENCIÓN. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE

HAYA LUGAR. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN, 18 DE JUNIO DE 2007. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

**C. PRESIDENTE:** “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, **SE TURNA ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, POR LO QUE SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, SE SIRVAN MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4439, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2007, A LAS 17:10 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

PROCEDIENDO LA DIPUTADA NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4439) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 16 DE MARZO DE 2007, EL EXPEDIENTE

4439, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MEDIANTE EL CUAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A ESTE PODER LEGISLATIVO PARA QUE PROMUEVA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR LA LEY, LAS REFORMAS NECESARIAS PARA IMPULSAR LOS OBJETIVOS TRAZADOS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y ESTABLECER AGRAVANTES PARA LOS DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CUANDO ESTOS SEAN COMETIDOS CONTRA LAS MUJERES, POR SU CONDICIÓN DE GÉNERO. ANTECEDENTES.- EL TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ESTA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO RECIBIÓ UNA CARTA SUSCRITA POR EL C. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LA CUAL HACE MENCIÓN A LO SIGUIENTE: QUE EL 1º DE FEBRERO SU GOBIERNO REFRENDÓ, UNA VEZ MÁS, SU COMPROMISO DECIDIDO CON LAS MUJERES DE LA REPÚBLICA AL PUBLICAR LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. UN RESPETUOSO EXHORTO A ESTE H. CONGRESO LOCAL Y A QUIENES LO INTEGRAN, PARA QUE PROMUEVAN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR LA LEY, LAS REFORMAS NECESARIAS PARA IMPULSAR LOS OBJETIVOS DE LA MISMA, Y ESTABLECER AGRAVANTES PARA LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA LA

VIDA Y LA INTEGRIDAD, CUANDO ESTAS SEAN COMETIDAS CONTRA MUJERES, POR SU CONDICIÓN DE GÉNERO. ASIMISMO SEÑALA QUE HA INVITADO A LOS TITULARES DE LOS EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE DE CONFORMIDAD A LOS ORDENAMIENTOS LOCALES, EJERZAN SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. **COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DE LA PRESENTE INICIATIVA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN V INCISOS D) Y E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LO SIGUIENTE: EL EXHORTO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A ESTA LEGISLATURA PARA LLEVAR A CABO LAS REFORMAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 1 DE FEBRERO DE 2007, EXISTEN ASPECTOS A CONSIDERAR Y REFLEXIONAR, ENTRE ELLOS: \*ESTA LEY CONTRIBUYE A LA ARMONIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LA NIÑEZ, GARANTIZANDO ASÍ LA ADECUADA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARA SU ERRADICACIÓN. TAMBIÉN CON ESTA

NUEVA LEY SE CUBRE LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN INSTRUMENTO JURÍDICO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES JURÍDICAS PARA BRINDAR SEGURIDAD A TODAS LAS MUJERES DE ESTE PAÍS, SIN SER EXCLUSIVA DE UNA LOCALIDAD, SINO APLICABLE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y OBLIGATORIA PARA LAS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO; EN LAS QUE SE DEBEN INSTRUMENTAR LAS POLÍTICAS NECESARIAS Y DAR CONCURRENCIA LEGISLATIVA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA TOMAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES. \*LA INICIATIVA DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DESPUÉS DE CASI TRES AÑOS DE TRABAJOS PREVIOS, FUE PRESENTADA EL 2 DE FEBRERO DE 2006 EN SESIÓN ORDINARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y APROBADA EL 26 DE ABRIL DE 2006 Y TURNADA A LA CÁMARA DE SENADORES, EN DONDE FUE APROBADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2006. \*CON LA EXPEDICIÓN DE ESTA LEY, SE CUMPLE CON VARIAS DE LAS RECOMENDACIONES HECHAS A NUESTRO PAÍS POR EL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, ÓRGANO DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, EN UN DOCUMENTO DE OBSERVACIONES DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2006. LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA POR PRIMERA VEZ ESTABLECE EN EL TEMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES LO SIGUIENTE: PRIMERO.- LA UNIFICACIÓN DE CONCEPTOS, YA QUE EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA

SE DEFINE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, LA VIOLENCIA FAMILIAR Y OTROS DE FORMA DIFERENTE, ERA URGENTE Y NECESARIO HACERLO PARA EVITAR ASÍ, LOS CONCEPTOS SUBJETIVOS. SEGUNDO.-EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA NACIONAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, QUE INCLUYE A LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS QUE IMPLICA UNA COORDINACIÓN DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO DE FORMA OBLIGATORIA; Y NO ESTÉ SUJETA A LA VOLUNTAD POLÍTICA DE LOS GOBERNANTES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES. TERCERO.- UN PROGRAMA INTEGRAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN EL CUAL SE ESTABLECERÁN ESTRATEGIAS, METAS, ASÍ COMO LAS ACCIONES A SEGUIR QUE DARÁN PERMANENCIA Y CONTINUIDAD A LAS MISMAS. CUARTO.- LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN LO QUE CONCIERNE A LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA FEDERACIÓN, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, EVITANDO ASÍ DUPLICIDAD DE ACCIONES Y DILAPIDAR TODO TIPO DE RECURSOS. ADICIONALMENTE, EN EL ESTUDIO A FONDO SOBRE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE FECHA 6 DE JULIO DE 2006 DOCUMENTO ELABORADO POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) EN SU PÁGINA 17, NUMERAL 31 MENCIONA QUE TODAS

LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ESTÁN COMPRENDIDAS EN LA DEFINICIÓN DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER ESTABLECIDA EN LA CONVENCION PARA LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER. POR LO TANTO, LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ES TAMBIÉN UNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN Y UNA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS. EN CUANTO A LA PROMOCIÓN DE REFORMAS LEGISLATIVAS, CONSIDERANDO QUE EN NUEVO LEÓN SE HA LEGISLADO EN CUATRO OCASIONES EN MATERIA DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO DE LA FAMILIA, EN ESE TEMA ES NECESARIO LLEVAR A CABO UNA SERIE DE ADECUACIONES, A FIN DE INCORPORAR Y UNIFICAR CONCEPTOS, NO ASÍ PARA LOS OTROS TIPOS DE VIOLENCIA. EN LO QUE RESPECTA A LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN PARA LAS VÍCTIMAS, EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR YA SE HA LEGISLADO EN NUEVO LEÓN, FALTA SÓLO VERIFICAR SI HAY ALGO POR INCLUIR Y SOBRE TODO SI SE ESTÁN REALMENTE APLICANDO. EL PRIMER REFUGIO PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR A NIVEL NACIONAL SE ABRIÓ EN NUEVO LEÓN, EN ESTE CASO, SÓLO ES NECESARIO REVISAR Y EVALUAR SI SE CUMPLE CON TODO LO CONCERNIENTE AL RESPECTO Y COMO OPERA. IMPULSAR REFORMAS PARA ESTABLECER COMO AGRAVANTES LOS DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CUANDO ÉSTOS SEAN COMETIDOS CONTRA MUJERES, POR SU CONDICIÓN DE GÉNERO, ES UN TEMA QUE REQUIERE DE UN EXHAUSTIVO ANÁLISIS, QUE INCLUYA; UN CONSENSO CON LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD QUE SE HACE A

NIVEL FEDERAL, Y LA INCIDENCIA DE ESTE TIPO DE DELITO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EN NUEVO LEÓN. INDEPENDIEMENTE DE TODO LO ANTES EXPUESTO ES ENCOMIABLE EL GESTO DEL C. PRESIDENTE DEL PAÍS, AL EXHORTAR PERSONALMENTE A TODOS LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A LOS LEGISLADORES DE LAS MISMAS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, LO CUAL PONE DE MANIFIESTO SU INTERÉS Y PREOCUPACIÓN POR EL PROBLEMA SOCIAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE MÉXICO. SI BIEN ES CIERTO EN LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, NO SE ESTABLECEN SANCIONES A QUIENES LA INCUMPLAN, POR SU TRASCENDENCIA E IMPACTO EN LA VIDA DE LAS MUJERES Y LA NIÑEZ EN MÉXICO, SERÁ LA OPINIÓN PÚBLICA Y PARTICULARMENTE LAS MUJERES, QUIENES DEN SEGUIMIENTO A SU CUMPLIMIENTO. TAMBIÉN HEMOS CONSIDERADO OPORTUNO EXHORTAR A TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, A REVISAR SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN PARTICULAR LO QUE CONCIERNE A POLICÍA Y BUEN GOBIERNO CON EL FIN DE ADECUARLOS A LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y A LAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, NOS

PERMITIMOS SOMETER A CRITERIO DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** ESTE CONGRESO DEL ESTADO SE DA POR ENTERADO DEL EXHORTO HECHO POR EL C. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARA PROMOVER LAS REFORMAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, A TRAVÉS DE ESCRITO DE FECHA 9 DE MAYO DE 2007 Y SE GIRAN LAS INSTRUCCIONES A LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO COMPETENTES PARA TAL FIN. **SEGUNDO.-** SE EXHORTA A TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE EN LO QUE CORRESPONDA CONSIDEREN EN SUS REGLAMENTOS, LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y LA LEGISLACIÓN LOCAL EN LA MATERIA. **TERCERO.-** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, REMÍTASE COPIAS DEL PRESENTE AL C. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO”.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARIA GUADALUPE GUIDI KAWAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. EL DICTAMEN QUE ACABAMOS DE ESCUCHAR CONTIENE EL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MEDIANTE EL CUAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A ESTE PODER LEGISLATIVO PARA QUE PROMUEVA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR LA LEY, LAS REFORMAS NECESARIAS PARA IMPULSAR LOS OBJETIVOS TRAZADOS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, Y ESTABLECER AGRAVANTES PARA LOS DELITOS EN CONTRA DE LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CUANDO ÉSTOS SEAN COMETIDOS CONTRA LAS MUJERES POR SU CONDICIÓN DE GÉNERO. AUNQUE ES DE TODOS SABIDO, LO EXPUESTO POR EL PROMOVENTE CABE DESTACAR QUE EN NUESTRO ESTADO SE HAN LLEVADO A CABO REFORMAS EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE LA FAMILIA. CON ESTE PASO SE ESTÁ DEFENDIENDO Y FORTALECIENDO LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. SIN EMBARGO, NO SOMOS AJENOS A QUE SE PUEDA LLEGAR A MEJORAR NUESTROS ORDENAMIENTOS QUE PERMITAN ELEVAR SU CALIDAD DE VIDA PARA SU BIENESTAR, POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE CUALQUIER EXHORTO, PUNTO DE ACUERDO O INICIATIVA QUE VENGA A REFORZAR LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA LIBRE VIOLENCIA, ES IMPORTANTE TOMARLA EN CUENTA PARA ERRADICAR ESTE MAL QUE

AQUEJA A LA SOCIEDAD. EN TAL VIRTUD, COINCIDO CON EL SENTIDO DEL DICTAMEN Y LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIERO EXPRESARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE ACABA DE PRESENTAR MI COMPAÑERA NORMA YOLANDA, EN VIRTUD DE SER NECESARIO EL IMPULSO DE REFORMAS JURÍDICAS QUE PERMITAN A LAS MUJERES ACCEDER A SUS DERECHOS FUNDAMENTALES, AL MISMO TIEMPO DE SANCIONAR A QUIENES LOS TRASGREDEN, AÚN TRATÁNDOSE DEL PROPIO ESTADO. ES IMPORTANTE CONTAR CON UN MARCO JURÍDICO QUE ADEMÁS DE CUMPLIR CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES, RATIFICADOS POR MÉXICO, SEA OPERATIVO LA APLICACIÓN DE SANCIONES, MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LAS MUJERES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RIESGO O PELIGRO, ASÍ COMO UN TEXTO LEGAL QUE DESCRIBA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN SUS DIVERSAS MODALIDADES. ADEMÁS, EL ABORDAJE SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LA ALERTA DE GÉNERO Y LOS AGRAVIOS COMPARADOS, LO CUAL SERÍA SÓLO EL PRIMER PASO PARA AQUELLAS PRÁCTICAS JURÍDICAS Y CONSUECUDINARIAS QUE RESPALDEN LA PERSISTENCIA O TOLERANCIA

DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEAN ERRADICADAS DANDO PASO AL VERDADERO ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, ATENDIENDO A ESTE EXHORTO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. EN LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, LA CUAL ME HONRO EN PRESIDIR, ESTAMOS ATENDIENDO ESTE TEMA Y ESTAMOS TRABAJANDO EN ESTE SENTIDO. ES POR ESO QUE ME EXPRESO A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO RELATIVO AL EXHORTO HECHO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARA PROMOVER LAS REFORMAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y SOLICITO SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR EL VOTO DE TODOS LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES A FAVOR DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 4439. DICHO EXPEDIENTE CONTIENE UN EXHORTO ENVIADO A ESTE PODER LEGISLATIVO POR EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL C. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, PARA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO ATIENDA EN EL PLAZO QUE LAS LEYES EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA MUJER SEÑALA. LA REFORMAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR QUE LA

ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA EL GÉNERO FEMENINO EN NUESTRO ESTADO. NO CABE DUDA QUE UNA DE LAS TAREAS PRINCIPALES DE LOS LEGISLADORES DE NUEVO LEÓN TANTO HOMBRES COMO MUJERES DEBE CONSISTIR EN LA CREACIÓN DE LEYES QUE ATIENDAN A SECTORES PARTICULARES DE NUESTRA SOCIEDAD, QUE ATRAVIESEN POR MOMENTOS CRÍTICOS COMO LO ES EN EL CASO DE LAS MUJERES QUE SON OBJETO DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA, A PESAR DE LAS GRANDES CONTRIBUCIONES QUE HACEN A TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA DE NUESTRO ESTADO Y PAÍS. POR TODO ELLO, ESTIMO QUE ESTE DICTAMEN, DONDE ESTE CONGRESO SE DA POR ENTERADO DEL EXHORTO HECHO POR EL PRESIDENTE DE NUESTRO PAÍS, ES BASTANTE OPORTUNO, Y EN RAZÓN DE ESO LOS INVITO A VOTAR A FAVOR. GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4439 DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GENERO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4488, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2007, A LAS 14:10 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.

PROCEDIENDO EL DIPUTADO ÁNGEL VALLE DE LA O, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4488) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 25 DE ABRIL DE 2007, EL EXPEDIENTE 4488, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LAS CC. IRMA ALMA OCHOA TREVIÑO Y EMMA GUADALUPE OCHOA TREVIÑO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE RECONOZCAN LOS DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; SE ARMONICEN LAS LEYES LOCALES CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES DE LA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, ASÍ COMO SE EXPIDAN LAS NORMAS, TOMAR LAS MEDIDAS PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES NUEVOLEONESAS A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE ACUERDO A LO QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE MÉRITO. ANTECEDENTES.- OCURREN A MANIFESTAR SU PREOCUPACIÓN POR LA PREVALENCIA DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUYA INFORMACIÓN SE SUSTENTA EN LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA DINÁMICA DE LAS RELACIONES EN LOS HOGARES (ENDIREH, 2003). DE LA ENDIREH SE DESPRENDE QUE 48 DE CADA CIENTO MUJERES PADECEN

VIOLENCIA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES FORMAS: 38.4 POR CIENTO DE LAS MUJERES SUFRE VIOLENCIA EMOCIONAL, 29.3 POR CIENTO PADECE VIOLENCIA ECONÓMICA, EL 9.3 POR CIENTO RELATÓ SER VÍCTIMA DE VIOLENCIA FÍSICA Y EL 7.8 POR CIENTO REPORTÓ HABER SUFRIDO VIOLENCIA SEXUAL. CONSIDERANDO QUE EL 15 DE FEBRERO DE 2006 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO SE PUBLICÓ EL DECRETO NÚM. 327 EN VIRTUD DEL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL, OPINAN, REQUIERE DE LAS REFORMAS CORRESPONDIENTES PARA HOMOLOGARSE CON LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PUBLICADA EL PASADO 1º DE FEBRERO DE 2007, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA QUE EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1.- EXPRESA: “(...) LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY SON DE ORDEN PÚBLICO, INTERÉS SOCIAL Y **DE OBSERVANCIA GENERAL** EN LA REPÚBLICA MEXICANA”.ASIMISMO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO OCTAVO DE LOS TRANSITORIOS DE LA CITADA LEY, EL CONGRESO LOCAL TIENE UN TÉRMINO DE SEIS MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN PARA ADECUAR LA LEGISLACIÓN LOCAL EN LA MATERIA. POR LO ANTERIOR, SOLICITAN ATENTAMENTE: 1.- RECONOCER, SIN RESTRICCIONES, LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ESTABLECIDAS EN LAS FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI DEL ARTÍCULO 6 DE LA MENCIONADA LEY. 2.- ARMONIZAR LAS LEYES LOCALES CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE

ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, RECONOCIENDO TODAS LAS MODALIDADES DE LA VIOLENCIA EN ELLA ESTABLECIDAS. 3.- EXPEDIR LAS NORMAS, TOMAR LAS MEDIDAS PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES NUEVOLEONESAS A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE ACUERDO A LO QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE MÉRITO. **COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DE LA PRESENTE INICIATIVA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN V INCISOS E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO CUAL NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LO SIGUIENTE: LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 1º DE FEBRERO DE 2007, HACE MENCIÓN A VARIOS ASPECTOS: EL PRIMERO QUE EN EL ARTÍCULO 1º EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO “LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY SON DE ORDEN PÚBLICO, INTERÉS SOCIAL Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN LA REPÚBLICA MEXICANA”, MANIFIESTAN TAMBIÉN QUE LAS LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REQUIERE DE LLEVAR A CABO REFORMAS PARA HOMOLOGARSE CON LA LEY MENCIONADA EN EL ANTERIOR PÁRRAFO. ASIMISMO, HACEN REFERENCIA AL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES

A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. EFECTIVAMENTE, LA MULTICITADA LEY FEDERAL ES DE OBSERVANCIA GENERAL EN TODO EL PAÍS Y ASÍ HA SIDO RECONOCIDO POR LOS INTEGRANTES DE TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD Y SERÁ APLICADA EN LA MEDIDA QUE SE LLEVEN A CABO TODAS LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA MISMA. EN CUANTO A LA HOMOLOGACIÓN DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, COINCIDIMOS EN QUE SE DEBE HACER, EN LO QUE CORRESPONDE A LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO DE LA FAMILIA. EN EL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, SE ESTABLECE “EN UN MARCO DE COORDINACIÓN, LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, PROMOVERÁN LAS REFORMAS NECESARIAS EN LA LEGISLACIÓN LOCAL, PREVISTAS EN LAS FRACCIONES II Y XX DEL ARTÍCULO 49, DENTRO DE UN TÉRMINO DE 6 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE LEY.” AL RESPECTO, ES NECESARIO SEÑALAR QUE EL PLAZO DE 6 MESES ÚNICAMENTE EN LO QUE SE REFIERE A: EJERCER SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY EN EL ESTADO; IMPULSAR REFORMAS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA LEY, ASÍ COMO PARA ESTABLECER COMO AGRAVANTES LOS DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CUANDO ESTOS SEAN COMETIDOS CONTRA MUJERES, POR SU

CONDICIÓN DE GÉNERO. EN NUEVO LEÓN YA SE HA LEGISLADO EN CUATRO OCASIONES EN MATERIA DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO DE LA FAMILIA REFORMANDO ENTRE OTRAS DISPOSICIONES LEGALES LOS CÓDIGOS CIVIL Y PENAL, AÚN ASÍ ES NECESARIO LLEVAR A CABO UNA SERIE DE ADECUACIONES, A FIN DE INCORPORAR Y UNIFICAR CONCEPTOS. EN LO QUE CONCIERNE A IMPULSAR REFORMAS A LAS DISPOSICIONES LEGALES DEL ESTADO, YA HEMOS INICIADO EL PROCESO DE ANÁLISIS AL RESPECTO, Y EN LA MEDIDA DEL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS SE IRÁN ELABORANDO Y PROMOVRIENDO LAS INICIATIVAS CORRESPONDIENTES Y DE ESA FORMA SE ATIENDE LA SOLICITUD DE LAS PROMOVENTES. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, NOS PERMITIMOS SOMETER A CRITERIO DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO, PRIMERO.-** ESTE CONGRESO DEL ESTADO SE DA POR ENTERADO DE LA SOLICITUD DE LAS CIUDADANAS IRMA ALMA OCHOA TREVIÑO Y EMMA GUADALUPE OCHOA TREVIÑO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN LO QUE COMPETE A ESTA LEGISLATURA. **SEGUNDO.-** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS PROMOVENTES.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARIA GUADALUPE GUIDI KAWAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL DÍA DE HOY NOS TOCA DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PLANTEADA POR LAS CC. IRMA ALMA OCHOA TREVIÑO Y EMMA GUADALUPE OCHOA TREVIÑO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE RECONOZCAN LOS DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, SE ARMONICEN LAS LEYES LOCALES CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES DE LA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, ASÍ COMO SE EXPIDAN LAS NORMAS Y SE TOMEN LAS MEDIDAS PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES NEOLEONESAS A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DE ACUERDO A LO QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO DE LA LEY DE MÉRITO. COINCIDIMOS CON LA PREOCUPACIÓN DE LAS PROMOVENTES Y DESTACO QUE EN NUEVO LEÓN SE HAN LLEVADO A CABO EN DISTINTAS OCASIONES REFORMAS A DIVERSAS

NORMATIVIDADES PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA FAMILIAR EN NUESTRA ENTIDAD. ASÍ MISMO, CONSIDERO QUE ES NECESARIO SEGUIR IMPULSANDO REFORMAS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN NUESTRA SOCIEDAD, POR LO QUE LES SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE ASAMBLEA: LAS CIUDADANAS IRMA ALMA OCHOA TREVIÑO Y EMMA GUADALUPE OCHOA TREVIÑO, EN USO DE SU DERECHO COMO CIUDADANAS HAN SOLICITADO A ESTE PODER LEGISLATIVO PARA QUE ESTE PODER ATIENDA EN EL PLAZO CORRESPONDIENTE EL RECONOCIMIENTO DE LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ARMONICE LAS LEYES LOCALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA MUJER CON LAS LEYES Y REFORMAS FEDERALES, ADEMÁS DE REALIZAR TODAS LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTALES QUE SEAN NECESARIAS PARA TAL EFECTO. EN RELACIÓN CON ESTE ASUNTO, LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO HA RESUELTO DARSE POR ENTERADO DE LA SOLICITUD, EN VISTA DE QUE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS QUE EN MATERIA DE DEFENSA A LA MUJER QUE EN SU MOMENTO SE HABRÁN DE LLEVAR A CABO. POR LO TANTO, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR EL VOTO DE TODOS NUESTROS COMPAÑEROS LEGISLADORES

A FAVOR DE ESTE DICTAMEN Y LOS INVITO A MANIFESTARSE EN EL MISMO SENTIDO. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: ESTA LEGISLATURA HA ESTADO ATENTA AL CONTENIDO DE LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, TANTO EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO COMO EN LA DE LEGISLACIÓN Y LA DE JUSTICIA, ESTUDIANDO A LA PAR DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SOBRE LAS CONSECUENCIAS REFORMADORAS A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE DERIVAN DE ESTA LEY DEL INTERÉS DE LAS PROMOVENTES. POR LO ANTERIOR ES QUE PROCEDE EL RESOLUTIVO PROPUESTO Y SOLICITO SU VOTO A FAVOR DE LA PROPUESTA PROMOVIDA POR LAS CIUDADANAS IRMA ALMA OCHOA TREVIÑO Y EMMA GUADALUPE OCHOA TREVIÑO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4488 DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.

APROBADO EL DICTAMEN, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 2191, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2007, A LAS 12:51 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 2191) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 03 DE ABRIL DE 2003, ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. RUY MONTEMAYOR SALAZAR Y MARÍA LUISA DE LA FUENTE LIRA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE, **MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTE H. CONGRESO A FIN DE ACLARAR Y PRECISAR LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE ÁREAS TERRITORIALES CONTENIDOS EN EL “PLAN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE CAÑÓN DEL HUAJUCO, MONTERREY 2002-2020”.** ANTECEDENTES: PLANTEAN LOS PROMOVENTES QUE LOS LIMITES TERRITORIALES ENTRE LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO Y MONTERREY, DURANTE AÑOS HA SIDO MOTIVO DE CONTROVERSA, MENCIONAN LOS GRUPOS DE COLONOS QUE LOS MISMOS AFECTAN ZONAS CONOCIDAS COMO “EL BARRO, EL CERRITO Y MARGARITAS”. RESALTAN QUE TIENEN DEMANDANDO SE DETERMINE EL LÍMITE ENTRE LOS MUNICIPIOS Y ASÍ SE DEFINA A QUE MUNICIPIO PERTENECEN. ANTE LOS RECLAMOS DE LOS

VECINOS, EN LOS AÑOS 1994 Y 1999, LOS DOS MUNICIPIOS INTENTARON LLEGAR A UN ACUERDO, PERO ÉSTE APARENTEMENTE NUNCA SE LOGRÓ. ALUDEN A QUE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO ENVIÓ CON FECHA 28 DE AGOSTO DE 2002 A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DE MONTERREY, EN BASE A SU CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL “PLAN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA EL CAÑÓN DEL HUAJUCO DE MONTERREY 2002-2020”, UNA SERIE DE OBSERVACIONES DONDE LE RECLAMA QUE PRETENDA INCLUIR LAS 1600 HECTÁREAS QUE LE CORRESPONDEN A SANTIAGO, A LO QUE EL MUNICIPIO DE MONTERREY CONTESTÓ EN OCTUBRE 1 DE 2002, DICHA CARTA, INDICAN EN RELACIÓN A QUE SU PLAN DE DESARROLLO INCLUYE SUPERFICIE DE TERRITORIO QUE CORRESPONDE A SANTIAGO, QUE CUANDO EL H. CONGRESO DICTAMINE HARÁN LOS AJUSTES NECESARIOS. REITERAN QUE EL MUNICIPIO DE MONTERREY INCLUYO EN EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO, ADECUACIONES VIALES DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, N.L., PREVIENDO TAMBIÉN LA CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, OBRAS DE DRENAJE Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO URBANO EN LA ZONA DE “EL BARRO”, LOS CUALES DETERMINAN QUE EL MISMO SE EXCEDE EN CUANTO ATRIBUCIONES Y FACULTADES AL SEÑALAR UBICACIONES, ELABORAR PROYECTOS O PROGRAMAS, PLANEAR USO DE SUELO, SEÑALAMIENTO, SERVICIOS Y DEMÁS EN ÁREAS QUE NO LE CORRESPONDE. **CONSIDERACIONES** EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN I, INCISO P) DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE N.L., FACULTA A ESTA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES PARA CONOCER DE LOS DEMÁS ASUNTOS E INICIATIVAS QUE EL PLENO DEL CONGRESO LE ENCOMIENDE. COINCIDIMOS CON LOS PROMOVENTES EN RELACIÓN A QUE ES IMPORTANTE A QUE CADA MUNICIPIO CUENTE CON EL DEBIDO SEÑALAMIENTO FÍSICO DE LÍMITE, YA QUE EN CASO CONTRARIO SERÍA MOTIVO DE CONTROVERSAS PRINCIPALMENTE PARA LOS HABITANTES, GENERANDO ASÍ IRREGULARIDADES, PROPORCIONANDO INSEGURIDAD, DETERIORO ECOLÓGICO Y UNA DISMINUCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA. ASIMISMO EL 3 DE FEBRERO DEL AÑO 2003, FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL “PLAN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE CAÑÓN DEL HUAJUCO 2002-2020” EN DONDE SE MANIFESTÓ UN ANÁLISIS MINUCIOSO DE FACTORES SOCIALES, NATURALES, FÍSICOS Y ECONÓMICOS QUE TENÍAN QUE VER CON EL DESARROLLO URBANO PARA SU CREACIÓN, CON EL OBJETIVO DE SER CREADO SOBRE LA ZONA DEL HUAJUCO Y ASÍ GARANTIZAR UN DESARROLLO URBANO ORDENADO Y SU RESPECTIVA Y CUIDADOSA PRESERVACIÓN ECOLÓGICA TENGA PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y PARA TODOS LOS REGIOMONTANOS, UN CARÁCTER PRIORITARIO. ASÍ PUES Y ATENDIENDO A LO SOLICITADO EN EL ESCRITO DE CUENTA, SEÑALAMOS QUE EN ATRIBUCIÓN A QUE LOS AYUNTAMIENTOS SON CUERPOS COLEGIADOS QUE REPRESENTAN LA MÁXIMA AUTORIDAD EN

LOS MUNICIPIOS, CONSIDERAMOS QUE NO ES FACULTAD DE ESTA SOBERANÍA, LA INTERVENCIÓN A FIN DE ACLARAR Y PRECISAR LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE ÁREAS TERRITORIALES CONTENIDOS EN EL “PLAN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE CAÑÓN DEL HUAJUCO MONTERREY 2002-2020”, YA QUE DICHO PLAN FUE FORMULADO Y DESARROLLADO POR EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. EN ESTE ORDEN DE IDEAS A SU VEZ INFORMAMOS QUE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES HA TENIDO A BIEN ACORDAR EL INICIO DE REUNIONES DE TRABAJO CON FUNCIONARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY Y SANTIAGO, NUEVO LEÓN, CON EL OBJETIVO DE LOGRAR UN CONSENSO Y ASÍ PRECISAR LOS LÍMITES TERRITORIALES ENTRE AMBOS MUNICIPIOS DE ACUERDO AL EXPEDIENTE QUE OBRA EN ESTA COMISIÓN. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SOMETEMOS AL CRITERIO DEL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** ES IMPROCEDENTE LA SOLICITUD SIGNADA POR EL C.P. RUY MONTEMAYOR SALAZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL Y MARÍA LUISA DE LA FUENTE LIRA, SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE A LOS INTERESADOS EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL

GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.- FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR SU VOTO A FAVOR DEL PROYECTO DE DICTAMEN A QUE ACABA DE DAR LECTURA MI COMPAÑERO DIPUTADO BALTAZAR MARTÍNEZ; ELLO EN VIRTUD DE QUE SI BIEN ES CIERTO QUE SE REQUIERE QUE LOS MUNICIPIOS TENGAN PLENA CERTEZA DE LAS ZONAS LÍMITROFES ENTRE MUNICIPIOS, TAMBIÉN ES CIERTO QUE AL TRATARSE EXCLUSIVAMENTE LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE DE PRECISAR LOS ALCANCES DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE MONTERREY, ESTE CONGRESO NO TIENE ATRIBUCIONES PARA ELLO. LO QUE SÍ TENEMOS ES LA DELIMITACIÓN

TERRITORIAL ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERREY Y SANTIAGO, EN EL CUAL YA ESTAMOS TRABAJANDO. YA TUVIMOS UNA PRIMERA REUNIÓN DE ACERCAMIENTO CON AMBOS MUNICIPIOS, YA SE LE REALIZÓ UNA PETICIÓN ESPECÍFICA, VAN A PRESENTARNOS UN ANÁLISIS DE UN DICTAMEN QUE VAN A ELABORAR AMBOS MUNICIPIOS EN LO PARTICULAR PARA DEFINIR ESE PROBLEMA QUE SÍ ES COMPETENCIA DE ESTE CONGRESO. EL ASUNTO EN EL CUAL NOS OCUPA EN ESTE MOMENTO EN LA TRIBUNA, ES RELATIVO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE MONTERREY, EL CUAL UNA VEZ QUE TENGAMOS LA DEFINICIÓN PRECISA DE LOS ALCANCES LIMÍTROFES ENTRE AMBOS MUNICIPIOS, ESE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE MONTERREY TENDRÁ QUE AJUSTARSE A LOS TÉRMINOS EN QUE DETERMINE ESTE CONGRESO. POR TANTO, SOLICITO SU VOTO A FAVOR, YA QUE NO TENEMOS ATRIBUCIONES PARA CUESTIONES DE LIMÍTROFES DE DESARROLLO URBANO DE UN MUNICIPIO, PERO SÍ LIMÍTROFES DE LOS CUALES YA ESTAMOS TRABAJANDO. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS. SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PROYECTO. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 2191 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4515, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 11 DE JUNIO DE

2007, A LAS 16:44 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

PROCEDIENDO EL DIPUTADO ÁLVARO FLORES PALOMO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4515) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS LE FUE TURNADO EN FECHA 07 DE MAYO DE 2007 EL EXPEDIENTE NÚMERO 4515, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOLICITE A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA SU INTERVENCIÓN EN EL PROBLEMA DEL GAS NATURAL, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES, LA EMPRESA GAS NATURAL MÉXICO CUMPLA CON LA NUEVA FÓRMULA PARA EL PRECIO DE ADQUISICIÓN DEL MENCIONADO ENERGÉTICO Y SE EVITE A TODA COSTA QUE SE SIGA PERJUDICANDO A TODOS LOS**

**CIUDADANOS QUE HABITAMOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**ANTECEDENTES:** INFORMAN LOS PROMOVENTES QUE A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, HAN CONOCIDO CÓMO VECINOS DE DIVERSAS COLONIAS DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN DENUNCIARON QUE TRAS HABER PAGADO SU RECIBO DE GAS A TIEMPO, E INCLUSO AL HABER REENVIADO POR INTERNET UNA IMAGEN DE SU COMPROBANTE DE PAGO, NO LES REINSTALARON EL SERVICIO. MENCIONAN, QUE DURANTE AÑOS EL CONGRESO HA HECHO DIVERSOS LLAMADOS TANTO A LA EMPRESA QUE DISTRIBUYE ESTE ENERGÉTICO, COMO A LAS AUTORIDADES FEDERALES A QUIENES CORRESPONDE Y VIGILAR Y REGULAR SU ACTUACIÓN. MENCIONAN QUE ES DE TODOS CONOCIDO QUE LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA GAS NATURAL MÉXICO, S.A. DE C.V. SUFRE PÉRDIDAS POR FUGAS Y ROBOS DE GAS EN SUS REDES, LO CUAL HAN SIDO DENUNCIADO EN MÚLTIPLES OCASIONES, PERO QUE SIN EMBARGO, EN ESTA OPORTUNIDAD EL SEÑALAMIENTO ES QUE QUIEN CUBRE ESTE COSTO SON LOS CLIENTES REGIONTANOS A TRAVÉS DE SOBREPREGIOS EN SUS FACTURAS, LO CUAL INCLUSIVE HA SIDO DECLARADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE). COMENTAN ADEMÁS, QUE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA HA MANIFESTADO QUE LA MAYOR PARTE DEL SOBREPREGIO QUE HAN PAGADO LOS CONSUMIDORES DE MONTERREY Y SU ÁREA METROPOLITANA EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES OBEDECE A UN TRASPASO, POR LO QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE

ENERGÍA, MODIFICÓ A PARTIR DEL 2007 LA FÓRMULA PARA CALCULAR EL “PRECIO DE ADQUISICIÓN”. SIN EMBARGO, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SE HA HECHO MENCIÓN QUE AUNQUE EN TEORÍA LOS REGIOMONTANOS PAGAMOS EL GAS NATURAL A PRECIO DEL SUR DE TEXAS, LA REALIDAD ES QUE EN EL ÚLTIMO AÑO LO HEMOS PAGADO HASTA 45 POR CIENTO MÁS CARO. POR LO QUE CONSIDERAN QUE DERIVADO DE LO ANTERIOR SE PUEDE CONCLUIR QUE ACTUALMENTE LA EMPRESA GAS NATURAL MÉXICO, S.A. DE C.V. SIGUE TRASLADANDO LAS PÉRDIDAS OPERATIVAS EN LA FACTURACIÓN RESIDENCIAL, COMO SE LO PERMITÍA LA REGULACIÓN. POR ELLO, LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA HA EMITIDO UNA NUEVA FÓRMULA PARA EL “PRECIO DE ADQUISICIÓN” DE ESTE ENERGÉTICO LIMITANDO EL MONTO QUE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE GAS NATURAL CARGUEN A LOS USUARIOS POR CONCEPTO DE FUGAS Y ROBOS A UN MÁXIMO DEL 2% TOTAL DEL GAS DISTRIBUIDO, EL ANTERIOR, UN ESTÁNDAR INTERNACIONAL INFERIOR AL 9% APLICADO POR GAS NATURAL EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES. ALUDEN LOS PROMOVENTES QUE AÚN Y CUANDO ESTAS MEDIDAS DEBERÍAN ENTRAR EN VIGOR EN ESTE AÑO. SE HA DADO A CONOCER QUE LOS PERMISIONARIOS TIENEN HASTA EL 30 DE JUNIO PARA PRESENTAR ANTE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, LA METODOLOGÍA MEDIANTE LA CUAL SE APLICARÍA LA RESOLUCIÓN. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE

CONFORMIDAD CON EL INCISO J), FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DERIVADO DE LO CUAL PRESENTA AL PLENO DE ESTE H. CONGRESO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA MENCIONA QUE ES ATRIBUCIÓN DE LA COMISIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO: APROBAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS VENTAS DE PRIMERA MANO DE GAS NATURAL Y DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y EXPEDIR LAS METODOLOGÍAS PARA LA DETERMINACIÓN DE SUS PRECIOS, SALVO QUE EXISTAN CONDICIONES DE COMPETENCIA EFECTIVA A JUICIO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA. APROBAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL. EXPEDIR LAS METODOLOGÍAS PARA EL CÁLCULO DE LAS CONTRAPRESTACIONES POR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL. MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚM. RES/308/2006, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2006, LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA DETERMINO QUE “GAS NATURAL MÉXICO, S.A. DE C.V.”, Y “COMERCIALIZADORA METROGAS, S.A. DE C.V.”, PODRÁN TRASLADAR A LOS USUARIOS FINALES EL COSTO POR LAS PÉRDIDAS OPERATIVAS DE GAS NATURAL A TRAVÉS DE LA TARIFA DE DISTRIBUCIÓN. LA ANTERIOR DECISIÓN, DE ACUERDO A QUE EN EL CAPÍTULO 5 DE LA DIRECTIVA SOBRE LA DETERMINACIÓN DE

PRECIOS Y TARIFAS PARA LAS ACTIVIDADES REGULADAS EN MATERIA DE GAS NATURAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 1996 (DIRECTIVA DE PRECIOS Y TARIFAS), LA REGULACIÓN VIGENTE DEL PRECIO MÁXIMO DE ADQUISICIÓN ESTABLECE UN LÍMITE EN EL CARGO QUE EL DISTRIBUIDOR PUEDE TRASLADAR A LOS USUARIOS FINALES COMO RESULTADO DE LOS COSTOS INCURRIDOS EN LA ADQUISICIÓN DEL GAS Y LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO, INCLUYENDO EL COSTO TOTAL DEL VOLUMEN DE GAS ADQUIRIDO POR UNIDAD DE VOLUMEN DE GAS VENDIDO. SIN EMBARGO, LAS EMPRESAS GAS NATURAL MÉXICO, S.A. DE C.V., Y COMERCIALIZADORA METROGAS, S.A. DE C.V., MANIFESTARON A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA NO CONTAR CON EL SOPORTE JURÍDICO PARA TRASLADAR A LOS USUARIOS INDUSTRIALES Y DE DISTRIBUCIÓN SIMPLE LAS PÉRDIDAS OPERATIVAS DE GAS NATURAL REGISTRADAS EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN. DE ACUERDO CON LA METODOLOGÍA VIGENTE PARA LA DETERMINACIÓN DEL PA (PRECIO MÁXIMO DE ADQUISICIÓN), SE CONSIDERA QUE EL COSTO MÁXIMO DEL GAS ADQUIRIDO PODRÁ SER RECUPERADO A TRAVÉS DEL NÚMERO TOTAL DE GIGA CALORÍAS VENDIDAS A TODOS LOS USUARIOS DE DISTRIBUCIÓN CON COMERCIALIZACIÓN, LO QUE SIGNIFICA LA POSIBILIDAD, POR PARTE DEL DISTRIBUIDOR, DE RECUPERAR LAS DIFERENCIAS DE MEDICIÓN ENTRE EL GAS ADQUIRIDO PARA SU VENTA A LOS USUARIOS DE DISTRIBUCIÓN CON

COMERCIALIZACIÓN Y EL VENDIDO, ASÍ COMO LOS COSTOS POR LAS PÉRDIDAS OPERATIVAS INHERENTES A LA CONDUCCIÓN DEL GAS EN EL SISTEMA. POR LO QUE, EN VIRTUD DE QUE LA DIRECTIVA DE PRECIOS Y TARIFAS VIGENTE, EN EL CASO DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN NO ESTABLECE UN MECANISMO ESPECÍFICO PARA EL TRASLADO DEL COSTO EN QUE INCURRAN POR LAS PÉRDIDAS OPERATIVAS A TODOS LOS USUARIOS DE DICHO SISTEMA, CON EXCEPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL PA ANTERIORMENTE DESCRITA, SE DETERMINÓ ESTABLECER EL LÍMITE MÁXIMO PERMISIBLE PARA DICHAS PÉRDIDAS, MISMO QUE REPRESENTA UNA OPERACIÓN EFICIENTE DE LOS SISTEMAS, DE IGUAL FORMA, APROBÓ DETERMINAR UN MECANISMO QUE PERMITA REPERCUTIR DICHAS PÉRDIDAS DE MANERA NO DISCRIMINATORIA ENTRE TODOS LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN, ESTO ES, DE MANERA PROPORCIONAL AL CONSUMO DE GAS NATURAL QUE REALIZAN DICHOS USUARIOS. POR LO QUE ESTABLECIÓ COMO LÍMITE MÁXIMO ACEPTABLE DE PÉRDIDAS OPERATIVAS HASTA EL EQUIVALENTE AL 2% DEL GAS NATURAL CONDUcido EN EL SISTEMA, LO ANTERIOR SEGÚN LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA EN LA CONDUCCIÓN DE GAS NATURAL COMÚNMENTE ACEPTADOS EN LA INDUSTRIA. POR LO QUE, ES DE APROBAR LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE TODA VEZ QUE COMO EMPRESA CONCESIONARIA HA DE SUJETARSE A LA REGULACIÓN IMPLEMENTADA POR LA AUTORIDAD FEDERAL COMPETENTE. LO ANTERIOR DEBE SER SUFICIENTE PARA CUBRIR LAS PERDIDAS ANTES

MENCIONADAS, NO OBSTANTE QUE SIGNIFICA PARA LOS CONSUMIDORES PAGAR POR UN PRODUCTO QUE NO ESTÁN CONSUMIENDO, ADICIONALMENTE ES DE SEÑALAR QUE LOS USUARIOS YA PAGAN EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE GAS A LAS EMPRESAS CORRESPONDIENTES, POR LO QUE RESULTA INEQUITATIVO QUE SEAN LOS CONSUMIDORES FINALES LOS QUE DEBAN DE HACERSE RESPONSABLES DE LA PÉRDIDA DEL COMBUSTIBLE, CUANDO ESTA (PÉRDIDA) EN OCASIONES SE DEBE A FUGAS A CONSECUENCIA DEL MAL ESTADO O DE LA FALTA DE MANTENIMIENTO EN EL SISTEMA DE CONDUCCIÓN, Y EN OTROS CASOS, AL ROBO DE COMBUSTIBLE CONSECUENCIA DE UNA DEFICIENCIA EN LA VIGILANCIA DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN. COSTOS QUE DEBERÍAN SER CUBIERTOS POR LA EMPRESA, EN VIRTUD DEL SERVICIO QUE SE PRESTA Y POR EL CUAL RECIBE INGRESOS. AL RESPECTO, ES DE ESTIMAR QUE AUNQUE SEGÚN EL CONSIDERANDO DUODÉCIMO DE LA DIRECTIVA DE PRECIOS Y TARIFAS, LAS PÉRDIDAS OPERATIVAS REPRESENTAN UN COSTO INHERENTE A LA OPERACIÓN DEL SISTEMA Y A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y QUE LAS MISMAS ESTÁN RELACIONADAS CON EL FLUJO DEL GAS QUE SE CONDUCE POR LO QUE DEBEN SER RECUPERADAS MEDIANTE LA TARIFA DE DISTRIBUCIÓN Y EN FORMA PROPORCIONAL AL GAS ENTREGADO A CADA UNO DE LOS USUARIOS, ÉSTE NO CONTEMPLA, QUE EN EFECTO DICHAS PÉRDIDAS DEL PRODUCTO EN MUCHOS DE LOS CASOS ESTÁN VINCULADAS A PROBLEMAS EN LOS CANALES DE DISTRIBUCIÓN QUE

SON RESPONSABILIDAD DE LAS MISMAS EMPRESAS CONCESIONARIAS. EN EL MISMO SENTIDO, EL CONSIDERANDO DECIMOSEXTO DE LA DIRECTIVA DE PRECIOS Y TARIFAS ESTABLECE LA CORRESPONSABILIDAD ENTRE TODOS LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN, A MENOS QUE SE ACREDITE QUE PARTE DE DICHAS PÉRDIDAS PUEDAN SER ASIGNADAS JUSTIFICADAMENTE A USUARIOS ESPECÍFICOS, SIN EMBARGO NO MENCIONA LA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA POR APLICAR UN MEJORAMIENTO CONTINUO EN LOS CANALES DE DISTRIBUCIÓN A FIN DE QUE SEAN ÉSTOS MÁS EFICIENTES. LO ANTERIOR, EVIDENCIA UN SESGO EN LAS DECISIONES QUE REPERCUTEN EN CONTRA DE LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS, EN EL SENTIDO DE HACER RESPONSABLE A LOS CONSUMIDORES NO SÓLO DE LAS PÉRDIDAS OPERATIVAS SINO DE LAS DEFICIENCIAS DE LAS EMPRESAS DE GAS. TAL DECISIÓN NO VISLUMBRA EN SU CASO UN BENEFICIO PRESENTE NI FUTURO PARA LOS CONSUMIDORES EN EL SENTIDO DE OBLIGAR A LAS EMPRESAS GAS NATURAL MÉXICO, S.A. DE C.V., Y COMERCIALIZADORA METROGAS, S.A. DE C.V. A EFICIENTAR SUS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS PONEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO, PRIMERO.** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, SU INTERVENCIÓN EN EL PROBLEMA DEL GAS NATURAL, PARA QUE DENTRO

DE SUS FACULTADES, HAGA CUMPLIR A LA EMPRESA “GAS NATURAL MÉXICO, S.A. DE C.V.” LA APLICACIÓN DE LA NUEVA FÓRMULA PARA EL PRECIO DE ADQUISICIÓN DEL MENCIONADO ENERGÉTICO, Y SE EVITE A TODA COSTA EL COBRO DE LAS PÉRDIDAS DE GAS A LOS CONSUMIDORES NUEVOLEONESES. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. – **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. EL GAS ES UN INSUMO NECESARIO Y DE PRIMERA NECESIDAD PARA EL GOBERNADO. NO ES LA PRIMERA VEZ QUE LA CIUDADANÍA PONE DE MANIFIESTO SU DESCONTENTO CON LOS ELEVADÍSIMOS PRECIOS DEL GAS DOMÉSTICO. NO ES TAMPOCO LA PRIMERA VEZ QUE NOS ENCONTRAMOS EN LA NECESIDAD DE EXHORTAR

A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA REGULAR SU PRECIO. VELAR POR EL INTERÉS DEL CIUDADANO TANTO DESDE EL ÁMBITO DE LA LEY COMO DESDE UNA PERSPECTIVA DE GESTORÍA SOCIAL, ES LO QUE HACE DE ESTE PODER UN REPRESENTANTE SOCIAL, ACTIVO Y PREOCUPADO POR EL INTERESES DEL GOBERNADO. NO PODEMOS PERMITIR QUE SE COBRE AL USUARIO UN PRECIO EXCESIVO EN UN INSUMO BÁSICO, ESPECIALMENTE SI ESTE SOBREPREGIO OBEDECE A LOS MALOS MANEJOS QUE REDUNDAN EN PÉRDIDAS DEL FLUIDO DERIVADO DEL ROBO O DE MALAS INSTALACIONES. POR LO QUE LOS INVITO A FAVORECER EL PROYECTO DE DICTAMEN PROPUESTO POR LA PONENTE COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS LE FUE TURNADO EL EXPEDIENTE NUMERO 4515 QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI DE LA PASADA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN AL CONGRESO SOLICITE A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA SU INTERVENCIÓN EN EL PROBLEMA DE GAS NATURAL, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES, LA EMPRESA GAS NATURAL MÉXICO CUMPLA CON

LA NUEVA FÓRMULA PARA EL PRECIO DE ADQUISICIÓN DEL MENCIONADO ENERGÉTICO Y SE EVITE A TODA COSTA QUE SE SIGA PERJUDICANDO A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COINCIDIMOS CON EL PROMOVENTE EN QUE DURANTE AÑOS EL CONGRESO HA HECHO DIVERSOS LLAMADOS TANTO A LAS EMPRESAS QUE DISTRIBUYEN ESTE ENERGÉTICO COMO A LAS AUTORIDADES FEDERALES A QUIENES CORRESPONDE VIGILAR Y REGULAR ESTA ACTUACIÓN. LA PROBLEMÁTICA EN COMENTO DERIVADA DE QUE ACTUALMENTE LA EMPRESA GAS NATURAL MÉXICO TRASLADA A LA FACTURACIÓN RESIDENCIAL LAS PÉRDIDAS OPERATIVAS DERIVADAS DE FUGAS Y ROBOS EN UN PORCENTAJE QUE REBASA LA NUEVA FÓRMULA PARA EL PRECIO DE ADQUISICIÓN DETERMINADO POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, ESTABLECIDO COMO UN MÁXIMO DEL 2% TOTAL DEL GAS DISTRIBUIDO, SIENDO QUE LA EMPRESA GAS NATURAL UTILIZA EL ESTÁNDAR INTERNACIONAL EQUIVALENTE AL 9%. EN ESTE SENTIDO. SEGÚN EL ARTÍCULO 3º DE LA LEY DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, ES ATRIBUCIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO LO SIGUIENTE: APROBAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS VENTAS DE LA PRIMERA MANO DE GAS NATURAL Y DE IGUAL LICUADO DE PETRÓLEO Y EXPEDIR LAS METODOLOGÍAS PARA LA DETERMINACIÓN DE SUS PRECIOS, ASÍ COMO EXPEDIR LAS METODOLOGÍAS PARA EL CÁLCULO DE LAS CONTRAPRESTACIONES POR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE,

ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL. POR LO ANTERIOR, Y EN VISTA DE QUE HACER RESPONSABLE A LOS CONSUMIDORES NO SÓLO DE LAS PÉRDIDAS OPERATIVAS SINO DE LAS DEFICIENCIAS DE LAS EMPRESAS DE GAS, ES UNA SITUACIÓN QUE REPERCUTE EN CONTRA DE LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS. PEDIMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS SEÑORES DIPUTADOS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: POR ENÉSIMA OCASIÓN ESTAMOS APROBANDO UN EXHORTO DIRIGIDO A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA SOBRE UN PROBLEMA DE GAS. ESTO NOS SEGUIRÁ PASANDO PORQUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ES LA ÚNICA VÍA PARA DETENER LOS ABUSOS DE LA GASERA TRASNACIONAL ESPAÑOLA. PARA NOSOTROS RESULTA TOTALMENTE INJUSTO QUE GAS NATURAL MÉXICO HAYA VENIDO APLICANDO UN CARGO A LOS USUARIOS POR LAS PÉRDIDAS OPERATIVAS QUE TUVO COMO EMPRESA. ES CUESTIONABLE QUE GAS NATURAL NO HAYA APLICADO LA DIRECTIVA DE PRECIOS Y SERVICIOS, LA CUAL ESTABLECE EL MECANISMO ESPECÍFICO PARA TRASLADAR A LOS USUARIOS LOS COSTOS POR PÉRDIDAS OPERATIVAS QUE INCURREN LAS EMPRESAS. ESTA FALTA DE APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA REPERCUTE

DIRECTAMENTE EN LA ECONOMÍA FAMILIAR. POR TAL MOTIVO, DE MANERA RESPETUOSA PERO ENÉRGICA, SOLICITAMOS A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE INTERVENGA PARA QUE LA EMPRESA GAS NATURAL MÉXICO CUMPLA CON LA NUEVA FÓRMULA PARA EL PRECIO DE ADQUISICIÓN Y SE EVITE QUE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN SIGAN SIENDO PERJUDICADOS. POR LO QUE LES SOLICITAMOS A LAS DIFERENTES FRACCIONES PARLAMENTARIAS DE ESTA LXXI LEGISLATURA SU VOTO A FAVOR AL PUNTO DE ACUERDO DE ESTE EXHORTO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 31 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA DEL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4515 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN EXPRESÓ: “ANTES DE DAR LECTURA AL EXPEDIENTE RELATIVO AL RETURNO DEL EXPEDIENTE NUMERO.... AH PERDÓN, NO, NO, NO SE VA PEDIR LA DISPENSA, NO ES UNA RESOLUCIÓN ES UN RETURNO. **(EXPEDIENTE 4424)** DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, P R E S E N T E.- EN FECHA 05 DE MARZO DE 2007, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, EL EXPEDIENTE NÚMERO 4424 QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LINO ANTONIO VILLARREAL, OMAR ÁVILA ESCAMILLA, LEONEL GARZA GONZÁLEZ Y SERGIO GARZA ABREGO, VECINOS DEL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, N.L., MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A FIN DE QUE SE REALICE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA EMPRESA PEDRERA DENOMINADA “TRITURADOS FLORES, S.A.”, UBICADA EN DICHO MUNICIPIO, QUIEN SUPUESTAMENTE LLEVA A CABO DETONACIONES DE EXPLOSIVOS SIN CONTAR CON PERMISO Y SIN TENER USO DE SUELO DE LA AUTORIDAD FEDERAL CORRESPONDIENTE. DEL

ESTUDIO Y ANÁLISIS EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE EL CONTENIDO DEL MISMO MÁS QUE TRATAR UN TEMA DE DESARROLLO SOCIAL Y/O DE DERECHOS HUMANOS, ES DE CARÁCTER AMBIENTAL Y ECOLÓGICO, TODA VEZ QUE LA PROBLEMÁTICA MENCIONADA POR LOS PROMOVENTES SE REFIERE A LA CONTAMINACIÓN DE UN OJO DE AGUA Y DEMÁS MANTOS ACUÍFEROS, AFECTACIONES POR CONSTANTES EXPLOSIONES Y PREOCUPACIÓN POR EL IMPACTO AMBIENTAL DERIVADO DE LAS OPERACIONES DE LA EMPRESA EN COMENTO, ENTRE OTROS. POR LO ANTERIOR, LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, RESOLVIÓ POR ACUERDO, PONER A DISPOSICIÓN DE ESTA PRESIDENCIA EL CITADO EXPEDIENTE, PARA QUE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DETERMINE TURNARLO A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS**

**C. PRESIDENTE:** “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR ME PERMITO **RETURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA EFECTOS DEL ARTICULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4522, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 7 DE JUNIO DEL 2007 A LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS A FAVOR.

PROCEDIENDO EL DIPUTADO FERNANDO KURI GUIRADO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4522) **HONORABLE ASAMBLEA: A**

**LA COMISIÓN DE TRANSPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 09 DE MAYO DE 2007, ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EXHORTE DE MANERA RESPETUOSA AL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, PARA QUE AL RESOLVER LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LAS SOLICITUDES DE LOS TAXISTAS HASTA AHORA IRREGULARES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, SOBRE EL OTORGAMIENTO DE UN PERMISO PARA DESEMPEÑAR SUS ACTIVIDADES COMO TAXISTAS PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR ESA AUTORIDAD, SE EXIJA A LOS SOLICITANTES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO PREVÉ LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE NO VIOLENTAR EL CONTENIDO DE LA MISMA. ANTECEDENTES: MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE TIENE LA RESPONSABILIDAD, COMO REPRESENTANTE POPULAR Y CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, DE HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE A ESTA FECHA LAS AUTORIDADES DE TRANSPORTE EN SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS,**

ASÍ COMO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, NO SE HAN MOSTRADO COMO RECEPTORES CON VOLUNTAD Y SENSIBILIDAD POLÍTICA PARA ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN ADECUADA Y JUSTA AL PROBLEMA DE LOS TAXISTAS IRREGULARES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. SEÑALA QUE ESA ES LA PERCEPCIÓN QUE PREVALECE EN LOS APROXIMADAMENTE 500 TRABAJADORES DE VEHÍCULOS DE ALQUILER Y SUS FAMILIAS, PERTENECIENTES A DIFERENTES ORGANIZACIONES SOCIALES DE ESE MUNICIPIO, QUE ANTE LA FALTA DE UN EMPLEO FORMAL, HACE APROXIMADAMENTE 10 AÑOS HICIERON UN ESFUERZO PARA ADQUIRIR UNA UNIDAD DE TRABAJO EN CONDICIONES APROPIADAS PARA AUTO EMPLEARSE EN UN VEHÍCULO DE ALQUILER CON EL PROPÓSITO DE OBTENER MEDIANTE EL DESEMPEÑO DE UNA ACTIVIDAD LÍCITA, LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA PROPORCIONAR ALIMENTO, EDUCACIÓN, VIVIENDA, VESTIDO Y SALUD A SUS FAMILIAS. REFIERE QUE A PESAR DE QUE ESOS CIUDADANOS SE HAN ESFORZADO PARA OBTENER UN PERMISO O UNA CONCESIÓN CON LA INTENCIÓN DE REINICIAR SUS ACTIVIDADES DE AUTOEMPLO, CUBRIENDO LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO HAN SIDO ESCUCHADOS NI ATENDIDOS “EN EL PLANTEAMIENTO FUNDAMENTAL DE SU DEMANDA POR LAS AUTORIDADES, CUMPLIÉNDOSE HASTA ESTE DÍA APROXIMADAMENTE CUATRO MESES QUE DEJARON DE LLEVAR EL SUSTENTO DIARIO A SUS FAMILIAS, CON

MOTIVO DE HABER SIDO IMPEDIDOS POR EL PODER COERCITIVO DEL ESTADO, A DESEMPEÑAR SU ACTIVIDAD COMO TAXISTAS; TAMPOCO HAN RECIBIDO APOYO DEL ESTADO COMO RESPONSABLE DE GENERAR EMPLEOS PARA OFRECERLES DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD DIFERENTE QUE LES PERMITA RESOLVER SU DEPLORABLE Y DETERIORADA SITUACIÓN ECONÓMICA QUE CON EL PASO DEL TIEMPO SEGURAMENTE SE CONVERTIRÁ EN UN GRAVE PROBLEMA SOCIAL, COMO DESINTEGRACIÓN FAMILIAR O EL INCREMENTO DE ACTIVIDADES NO AJUSTADAS AL MARCO LEGAL QUE NOS RIGE”. MANIFIESTA QUE NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, “INTEGRADO POR PERSONAS QUE SON AJENAS A LA NECESIDAD QUE SIGNIFICA PARA EL CIUDADANO COMÚN TENER UN TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EFICIENTE, SEGURO, Y DE BUENA CALIDAD”, EN SUS DISTINTAS MODALIDADES HA PRESENTADO A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO UN CONJUNTO AMPLIO DE RECOMENDACIONES A MANERA DE REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DE SERVICIO QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS ASPIRANTES O SOLICITANTES A OBTENER CONCESIONES PARA VEHÍCULOS DE ALQUILER EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, BAJO LA DENOMINACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AUXILIAR LOCAL, MAS EN SU CONSIDERACIÓN DICHAS CONDICIONES SON DE IMPOSIBLE REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SON INCONGRUENTES CON LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD

SUSTENTABLE DEL ESTADO, Y NO EXISTEN EN NINGÚN OTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO SIMILAR EN EL RESTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. ADVIERTE QUE COMO EJEMPLO PARA ILUSTRAR SU ASEVERACIÓN AL RESPECTO, DENTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIO QUE PROPONE O RECOMIENDA EL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, ÉSTE REFIERE QUE DICHA ACTIVIDAD DEBE PRESTARSE POR EL TITULAR DEL PERMISO CON VEHÍCULO TIPO PICK-UP DOBLE CABINA, DE CUALQUIER MARCA PARA CUATRO O MÁS PASAJEROS, DE MENOS DE OCHO AÑOS DE ANTIGÜEDAD, DE COLOR ROJO CON UNA FRANJA BLANCA, SIN TAXÍMETRO, SIN TORRETA Y CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULO PARTICULAR, PRESTÁNDOSE ÚNICAMENTE EL SERVICIO EN EL CASCO MUNICIPAL Y LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MISMO, SIN EXCEDER DE ESA JURISDICCIÓN Y CON TARIFAS TIPO AEROPUERTO O CENTRAL DE AUTOBUSES. EL PLANTEAMIENTO ANTERIOR ES INTERPRETADO POR EL PROMOVENTE COMO OPUESTO A LOS PRINCIPIOS DE MODERNIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DEL TRANSPORTE, PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO, PUESTO QUE EN SU CRITERIO NO ES POSIBLE HABLAR DE UN TRANSPORTE MODERNO, CUANDO SE PRETENDE QUE EL SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS SEA PRESTADO UTILIZANDO UNIDADES ANTIGUAS Y EN MAL ESTADO, SACRIFICANDO VALORES DE EFICIENCIA Y

SEGURIDAD, INCLUSO DE ÍNDOLE ECOLÓGICO; Y EN LO QUE RESPECTA A LA PROHIBICIÓN DE QUE NO SE PRESTE EL SERVICIO FUERA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, CONSIDERA QUE DICHA DISPOSICIÓN SE CONFRONTA CON EL OBJETIVO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE QUE PERSIGUE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENTENDIDA COMO LA CAPACIDAD DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD DE TRASLADARSE LIBREMENTE, COMUNICARSE, COMERCIAR, ESTABLECER VÍNCULOS, SIN SACRIFICAR VALORES HUMANOS Y ECOLÓGICOS QUE PONGAN EN RIESGO EL BIENESTAR DE FUTURAS GENERACIONES. ADVIERTE QUE LA RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD EVITA INCONSTITUCIONALMENTE EL LIBRE TRÁNSITO DE LAS UNIDADES EN EL TERRITORIO DEL ESTADO, PROMUEVE EL INCREMENTO DE EMISIONES DE CONTAMINANTES AFECTANDO EL MEDIO AMBIENTE, Y TRANSGREDE EL CONCEPTO QUE LA PROPIA LEY REALIZA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE; ASIMISMO, SEÑALA QUE EXISTEN OTROS REQUISITOS DE NATURALEZA ECONÓMICA QUE EN SU CONSIDERACIÓN SON IMPOSIBLES DE SER SATISFECHOS POR LOS SOLICITANTES, SITUACIÓN QUE PRESUNTAMENTE INDUCE A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO A NEGAR ANTICIPADAMENTE UN PERMISO, “ATENDIENDO DOLOSAMENTE A RAZONAMIENTOS O RECOMENDACIONES QUE TIENEN SU ORIGEN EN CRITERIOS POLÍTICOS Y

ECONÓMICOS PROMOVIDOS DESDE EL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD”. POR LO ANTERIOR, SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EXHORTE DE MANERA RESPETUOSA AL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, PARA QUE AL RESOLVER LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LAS SOLICITUDES DE LOS TAXISTAS HASTA AHORA IRREGULARES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, SOBRE EL OTORGAMIENTO DE UN PERMISO PARA DESEMPEÑAR SUS ACTIVIDADES COMO TAXISTAS PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR ESA AUTORIDAD, SE EXIJA A LOS SOLICITANTES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO PREVÉ LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE NO VIOLENTAR EL CONTENIDO DE LA MISMA. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IX INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EN VIRTUD DE LO CUAL HEMOS PROCEDIDO A SU ESTUDIO Y A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5° DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A NINGUNA PERSONA PODRÁ IMPEDÍRSELE QUE SE DEDIQUE A LA PROFESIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO O TRABAJO QUE SE LE ACOMODE, SIENDO LÍCITOS, YA QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL. EN ESTE SENTIDO, LOS TAXISTAS DEL MUNICIPIO DE GARCÍA INTERESADOS EN OBTENER CONCESIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE VEHÍCULOS DE ALQUILER, ESTÁN PRACTICANDO SU DERECHO CONSTITUCIONAL DE BUSCAR CONDICIONES ADECUADAS PARA EJERCER EL TRABAJO QUE MÁS SE LES ACOMODA, MAS DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES ANTERIORMENTE REFERIDOS, QUIENES DESEEN PRESTAR DICHO SERVICIO DEBERÁN SUJETARSE A LO PRECEPTUADO POR UNA LEY EXPEDIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO QUE DETERMINE LAS CONDICIONES QUE DEBEN CUBRIRSE PARA OBTENERLO, Y LAS AUTORIDADES QUE HABRÁN DE EXPEDIRLO. ASÍ, LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 65, 66, 67 Y 68 EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES, Y EL ARTÍCULO 6º FRACCIÓN I PRECEPTÚA QUE CORRESPONDE A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, A TRAVÉS DE SU TITULAR, EXPEDIR LAS CONCESIONES A PARTICULARES RELATIVAS AL SERVICIO PÚBLICO DE

TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE VEHÍCULOS DE ALQUILER. INCLUSIVE, EN RELACIÓN A LA PETICIÓN CONCRETA DEL PROMOVENTE DE QUE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO RESUELVAS LAS SOLICITUDES DE LOS TAXISTAS HASTA AHORA IRREGULARES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, SOBRE EL OTORGAMIENTO DE UN PERMISO O CONCESIÓN PARA DESEMPEÑAR SUS ACTIVIDADES CON LA DEBIDA AUTORIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS QUE PARA EL EFECTO PREVÉ LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL NUMERAL 79 DE LA MISMA ESTABLECE A LA LETRA LO SIGUIENTE: **ARTÍCULO 79.** QUEDA PROHIBIDA LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS CON EL CARÁCTER DE TEMPORALES O PROVISIONALES. ÚNICAMENTE LOS PERMISOS Y/O CONCESIONES EXPEDIDOS EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY SERÁN EL ÚNICO MEDIO LEGAL PARA AUTORIZAR LA CIRCULACIÓN DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE EN CUALQUIERA DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE (SIC) EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE NO ESTÁ PERMITIDA LA EXPEDICIÓN DE PERMISO ALGUNO CON EL CARÁCTER DE TEMPORAL O PROVISIONAL, Y QUE TODO PERMISO O CONCESIÓN EXPEDIDO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO SERÁ EL ÚNICO MEDIO LEGAL PARA AUTORIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE VEHÍCULOS DE

ALQUILER, RAZÓN POR LA CUAL, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE PRECEPTÚA QUE CORRESPONDE A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, QUE NOS FACULTA PARA REALIZAR MODIFICACIONES A LA PROPUESTA QUE NOS FUE TURNADA, EN ESTE CASO CON FINES MERAMENTE DE OPTIMIZACIÓN SINTÁCTICA, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SUSCRIBIMOS LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE, A EFECTO DE ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, A FIN DE QUE RESUELVA LAS SOLICITUDES DE LOS TAXISTAS HASTA AHORA IRREGULARES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS QUE PARA EL EFECTO PREVÉ LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE TRANSPORTE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO, PRIMERO.** LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO

AL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, A FIN DE QUE RESUELVA LAS SOLICITUDES DE LOS TAXISTAS HASTA AHORA IRREGULARES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS QUE PARA EL EFECTO PREVÉ LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.** REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS LOS CIUDADANOS DE NUEVO

LEÓN REQUIEREN UN MEDIO DE TRANSPORTE DE CALIDAD, Y EN ESE TENOR LA AUTORIDAD DEBE DE VIGILAR QUE ESTE SERVICIO SE PRESTE BAJO EL DEBIDO MARCO LEGAL ESTABLECIDO. SIN EMBARGO EN ESTE DICTAMEN QUE PRESENTAMOS, NOS HACE REFLEXIONAR DE UN PROBLEMA SOCIAL QUE SE VIENE VIVIENDO PARTICULARMENTE EN GARCÍA NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE LOS TAXISTAS LLAMADOS IRREGULARES Y QUE A LA FECHA LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO NO HA DADO RESPUESTA A DICHA SOLICITUD. ES IMPORTANTE ACLARAR QUE LO QUE ESTAMOS SOLICITANDO EN ESTE DICTAMEN ES QUE LA AGENCIA RESUELVA, CREEMOS QUE YA PASÓ MUCHO TIEMPO CUANDO EMPEZARON LAS PROBLEMÁTICAS EN GARCÍA Y SE LE HA IDO DANDO LARGAS, Y LARGAS Y LARGAS; NO QUEREMOS DECIR EN ESTE DICTAMEN, QUE LES DÉ O QUE NO LES DÉ CONCESIONES PARA TRABAJAR A LOS AUTOMÓVILES DE ALQUILER, LO QUE SÍ QUEREMOS DECIR ES QUE DEFINA. YA HIZO UN ESTUDIO, ESE ESTUDIO YA DIO ALGUNOS RESULTADOS, QUE APLIQUE LOS RESULTADOS QUE SE PRESENTARON EN ESE ESTUDIO PARA QUE NO TENGAN A LOS CIUDADANOS DE GARCÍA CON FALTA EN LA CALIDAD DE SERVICIO EN EL TRANSPORTE O DUDAS E INCERTIDUMBRE A ESE RESPECTO, QUE RESUELVA LA DECISIÓN QUE VAYA A TOMAR PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA EN GARCÍA, O DE PLANO QUE DIGA QUE NO LES VA DAR CONCESIONES, PERO QUE YA TOME UN DECISIÓN. NO PODEMOS ESTAR TODO EL TIEMPO DÁNDOLE

LARGAS PARA NO TOMAR UNA DECISIÓN QUE NOS PUEDA TRAER CONSECUENCIAS POLÍTICAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA DIFÍCIL SITUACIÓN QUE SE ESTÁ VIVIENDO EN GARCÍA DEBE SER RESUELTA YA, MIENTRAS MÁS TIEMPO TRANSCURRA SE PUEDE AGRAVAR LAS ACCIONES DE PROTESTA DE LOS TAXISTAS. LA TENSIÓN PUEDE CRECER PORQUE LOS TRABAJADORES DEL VOLANTE TIENE SOBRADA RAZÓN EN QUE SE LE HAGA JUSTICIA. SU MOLESTIA SE PUEDE TORNAR MÁS PELIGROSA PUESTO QUE EL TAXI, ES EL ÚNICO MEDIO DE SOSTENER A SUS FAMILIAS DE MANERA LÍCITA Y HONESTA. POR ELLO, CON BASE A LA GARANTÍA CONSTITUCIONAL DEL TRABAJO, CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPORTE, RESPALDAMOS LA APROBACIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO Y HACEMOS UN LLAMADO AL TITULAR DE LA AGENCIA ESTEBAN GONZÁLEZ QUIROGA PARA QUE NO DILATE LA REGULARIZACIÓN DE LOS TAXISTAS DE GARCÍA, PUES LA LEY LO OBLIGA Y LOS TAXISTAS ESTÁN EN TODO SU DERECHO. ASI MISMO, HACEMOS UN LLAMADO A LOS DIFERENTES GRUPOS DE TAXISTAS DE GARCÍA A QUE POR NINGÚN MOTIVO IMPIDAN LA LIBRE CIRCULACIÓN DE TAXIS POR LAS CALLES DE GARCÍA, PUES HACERLO, ESTO IMPLICA UN RETROCESO YA QUE BAJO ESA PERSPECTIVA ELLOS TAMPOCO PODRÁN

DEJAR DE RECOGER PASAJE EN LOS DEMÁS MUNICIPIOS. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO HACE NUEVAMENTE EL LLAMADO AL TITULAR ESTEBAN GONZÁLEZ QUIROGA PARA QUE RESUELVA ESTE PROBLEMA, PUESTO QUE DURANTE EL PERÍODO QUE TIENE, GRIS HA SIDO SU TRABAJO Y POCO SE HA RESUELTO, NO PODEMOS ESTAR A EXPENSAS DE QUE POR LA FALTA DE CRITERIO DE UN FUNCIONARIO ESTATAL PUEDA SURGIR LOS PROBLEMAS EN GARCÍA QUE LUEGO TRAIGAN CONSECUENCIAS LAMENTABLES, MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE ASAMBLEA: EL DICTAMEN QUE ACABAMOS DE ESCUCHAR CONTIENE LA PROPUESTA DE UN PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL COORDINADOR DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL QUE SOLICITA SE EXHORTE AL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO QUE RESUELVA LO RELATIVO A LA PROBLEMÁTICA DE LOS TAXISTAS IRREGULARES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, EL PROMOVENTE SEÑALA QUE ES INDISPENSABLE PARA ELLOS REGULARIZAR SU SITUACIÓN Y CON ESTO PODER ESTAR DENTRO DEL MARCO JURÍDICO, QUE ESTABLECE RESPECTO A LA LEY DEL TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO. EN

VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, DESPUÉS DE ANALIZAR EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, ES QUE CONSIDERAMOS PERTINENTE ENVIAR UN EXHORTO PARA QUE SE RESUELVAN LOS SOLICITUDES DE LOS TAXISTAS HASTA AHORA IRREGULARES EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. POR TODO LO ANTES MANIFESTADO ES QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

**C. PRESIDENTE:** “UNA VEZ QUE HEMOS CUBIERTO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 126 DE NUESTRO REGLAMENTO AL TENER TRES ORADORES A FAVOR Y NINGÚN ORADOR EN CONTRA DE ESTE DICTAMEN, PREGUNTO SI HAY DIPUTADOS QUE QUIERAN HACER USO DE LA PALABRA A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN. ESTÁ LA SOLICITUD DEL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ PARA LO CUAL SE ABRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, PARA QUE PODAMOS DAR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, SE CIERRA EL SISTEMA DE VOTACIÓN.”

**C. SECRETARIA:** “SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL DIPUTADO CON 30 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA Y 0 EN ABSTENCIÓN”.

**EL C. PRESIDENTE** CONTINUÓ DICIENDO: “SE APRUEBA POR MAYORÍA SU PETICIÓN DIPUTADO ORADOR, TENEMOS UN ORADOR ADICIONAL A FAVOR DE DICHO DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE: AGRADEZCO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE EL RESPALDO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, YA QUE EN ESTOS MOMENTOS EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA LA SITUACIÓN HA SIDO DIFÍCIL, DESDE QUE INICIARON LOS OPERATIVOS ALLÁ POR EL MES DE FEBRERO. TODO ESTO SE HA TORNADO EN UN PROBLEMA SOCIAL QUE NINGUNA AUTORIDAD HASTA ESTE MOMENTO HA TOMADO EN SUS MANOS, Y NINGUNA AUTORIDAD LE HA DADO LA SOLUCIÓN QUE ESTE PROBLEMA SOCIAL REQUIERE. ES POR ELLO IMPORTANTE EL RESPALDO QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DÉ A ESTE MUNICIPIO, Y ESTE GRUPO DE TAXISTAS QUE POR MÁS DE 10 AÑOS HAN ESTADO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD Y EN ESTE MOMENTO REQUIEREN DEL APOYO DE TODOS NOSOTROS Y POR LO CUAL YO LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO,

SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4522 DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4203, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 15 DE JUNIO DEL 2007 A LAS TRECE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR MAYORÍA DE 31 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA.

PROCEDIENDO EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4203) **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2006, EL EXPEDIENTE NÚMERO 4203, QUE CONTIENE EL ESCRITO SIGNADO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTE CONGRESO, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, SOLICITE A LAS 51 ADMINISTRACIONES MUNICIPALES ENTRANTES, PRORROGAR EL PLAZO Y MANTENER LOS SUBSIDIOS A LOS CONTRIBUYENTES PARA LIQUIDAR PAGOS Y RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL, DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE**

**INMUEBLES, DE MULTAS DE VIALIDAD Y TRÁNSITO Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES CONTEMPLADOS EN SUS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS. ANTECEDENTES LOS PROMOVENTES SEÑALAN EN SU ESCRITO, QUE A PARTIR DEL 31 DE OCTUBRE DE 2006, LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DEL NUEVO LEÓN, CONTARÁN CON NUEVOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCIÓN POPULAR, QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR A LOS MUNICIPIOS. COMENTAN QUE ESTO ES UN CAMBIO DE PERSONAS, MÁS NO DE NORMAS, PUESTO QUE LOS NUEVOS PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SÍNDICOS DEBERÁN REGIRSE CON APEGO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y A LA LEY ORGÁNICA. MENCIONAN TAMBIÉN QUE CONSTITUCIONALMENTE LOS MUNICIPIOS ESTÁN FACULTADOS PARA ADMINISTRAR LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE INTEGRA POR LOS IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS, PRODUCTOS Y OTROS INGRESOS QUE LA LEGISLATURA ESTABLECE. ES POR ESTO QUE REFIEREN QUE COMO SUCEDA A NIVEL NACIONAL, LOS GOBIERNOS MUNICIPALES HAN MANTENIDO UNA BAJA EFICIENCIA EN MATERIA DE RECAUDACIÓN, TEMA QUE SE HA DISCUTIDO SOBRE CUÁLES SON LOS FACTORES QUE PROVOCAN ESTÁ SITUACIÓN, QUE SEGÚN LOS ESPECIALISTAS LOS MÁS RECURRENTE SON: EL ALTO COSTO DE LA VIDA Y LOS BAJOS SALARIOS DE LA MAYORÍA DE LOS CONTRIBUYENTES, ASÍ COMO LOS ALTOS IMPUESTOS Y LOS DEFICIENTES SISTEMAS DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL.**

LOS PROMOVENTES EXPRESAN, QUE UNA ESTRATEGIA PARA ATRAER INGRESOS HA SIDO AMPLIAR LOS PLAZOS PARA EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES O AUMENTAR EL PORCENTAJE DEL SUBSIDIO, LO QUE CONLLEVA A UN BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA LOS CONTRIBUYENTES Y PARA LOS MUNICIPIOS. POR EJEMPLO, MUCHOS DE LOS AYUNTAMIENTOS FIJARON PRÓRROGAS Y DESCUENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN TOTAL DE LAS DEUDAS Y RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL Y DEL IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, ASÍ COMO LAS MULTAS DE VIALIDAD Y TRÁNSITO. ASÍ MISMO, LOS PROMOVENTES REFIEREN QUE CON BASE EN ESTAS ESTRATEGIAS, CONTEMPLADAS EN LA LEY DE INGRESOS Y EN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS, SE BRINDA LA OPORTUNIDAD DE QUE LOS CONTRIBUYENTES SE REGULARICEN Y EL MUNICIPIO SE BENEFICIE AL FINAL DEL AÑO. POR TAL RAZÓN LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONSIDERAN QUE LA RENOVACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS NO DEBE SER MOTIVO PARA RETIRAR LA PROMOCIÓN DE DESCUENTOS Y PRÓRROGAS, SIENDO NECESARIO QUE LAS ADMINISTRACIONES ENTRANTES RATIFIQUEN LOS ACUERDOS PARA MANTENER LOS SUBSIDIOS Y AMPLIAR LOS PLAZOS. **COMPAÑEROS DIPUTADOS:** LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, REALIZAMOS EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE, DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SIGNADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXI LEGISLATURA AL

CONGRESO DEL ESTADO, POR LO QUE NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER Y ACORDAR SOBRE LA PRESENTE SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO Y DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. EL ARTÍCULO SEXTO DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2007, FACULTA EXCLUSIVAMENTE A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, PREVIA EMISIÓN DE LAS BASES EXPEDIDAS POR EL AYUNTAMIENTO EN ESTA MATERIA, EL OTORGAR SUBSIDIOS CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES. EL PODER EXHORTAR A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES APOYAR A SUS CONTRIBUYENTES CON SUBSIDIOS O PRÓRROGAS COMO LO SOLICITAN LOS PROMOVENTES ESTÁ FUERA DE TIEMPO, POR LO QUE LO PROCEDENTE ES DECLARAR QUE DICHO ASUNTO HA QUEDADO SIN MATERIA. POR LO QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **A C U E R D O,**  
**PRIMERO.-** HA QUEDADO SIN MATERIA LA SOLICITUD DE LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN.  
**SEGUNDO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE

**ASUNTO. – FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR CANO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN EL PRESENTE AÑO LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL GOBIERNO DEL ESTADO OTORGARON DESCUENTOS EN LOS PAGOS Y RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL, DEL IMPUESTO DE ADQUISICIONES DE INMUEBLES, MULTAS DE VIALIDAD Y TRÁNSITO Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES CONTEMPLADOS EN SUS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS. EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL SE OTORGÓ UN DESCUENTO DEL 15 POR CIENTO DURANTE LOS MESES DE ENERO Y EL 10 POR CIENTO EN FEBRERO EN TODOS LOS MUNICIPIOS; EN DERECHOS ESTATALES, SE OTORGARON DESCUENTOS EN REFRENDO Y PLACAS DE VEHÍCULOS NUEVOS, ASÍ

COMO EN PAGOS DE MULTAS. ASÍ MISMO, EN EL ARTICULO 6 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN PARA EL 2007 SE FACULTA A LOS PRESIDENTE MUNICIPALES OTORGAR SUBSIDIOS CON CARGOS A LOS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES. POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO Y EN VIRTUD DE QUE LA SOLICITUD HA QUEDADO SIN MATERIA SE LE SOLICITA SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTU**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE ASAMBLEA., LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO PRESENTARON CON FECHA DE OCTUBRE DEL 2006, UNA SOLICITUD DE ACUERDO QUE FUE TURNADA POR LA DIRECTIVA DE ESTE CONGRESO, A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, CONSISTENTE EN UNA SOLICITUD A LOS 51 MUNICIPIOS DE ESTADO PARA QUE PRORROGUEN EL PLAZO HASTA LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006 Y MANTENER LOS SUBSIDIOS A LOS CONTRIBUYENTES, PARA LIQUIDAR PAGOS Y RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL, DEL IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, DE MULTAS DE VIALIDAD Y TRÁNSITO Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES CONTEMPLADOS EN SUS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS. TRAS EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE,

LA COMISIÓN DEL DICTAMEN LEGISLATIVO QUE ANALIZÓ EL EXPEDIENTE DETERMINÓ QUE DEBIDO A QUE YA TRANSCURRIÓ EL TIEMPO DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, EN LA CUAL SE FACULTA A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, PUEDEN CONSIDERARSE QUE LA SOLICITUD QUEDA SIN MATERIA, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA CONSIDERA QUE ESTE RESOLUTIVO ES CORRECTO, Y LOS INVITA A APOYARLO EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, MUY BUENOS DÍAS A TODOS COMPAÑEROS, HONORABLE ASAMBLEA: GRACIAS, LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL ESTADO INDEPENDIENTES ENTRE SÍ, ADMINISTRAN LIBREMENTE SU HACIENDA, COMO PARTE DE ESTA, ADVERTIMOS QUE EL IMPUESTO PREDIAL ASÍ COMO EL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, SON ALGUNOS DE LOS INSTRUMENTOS QUE GENERAN MAYORES FUENTES DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS, SIN EMBARGO, DICHAS CONTRIBUCIONES REPRESENTAN UNO DE LAS MAYORES CARGAS TRIBUTARIAS PARA LOS PARTICULARES QUE VIVEN EN LOS MUNICIPIOS, QUIENES EN ALGUNOS CASOS PRESENTAN DIFICULTADES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LOS MISMOS. EN TAL VIRTUD, LOS MUNICIPIOS HAN DISEÑADO Y LAS LEYES DE LA

MATERIA HAN DISEÑADO MECANISMOS PARA AUXILIAR LOS CONTRIBUYENTES EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS REFERIDOS, MISMOS QUE SE PRESENTAN EN FORMA DE SUBSIDIOS POR PRORROGAS Y DIVERSOS CONVENIOS, QUE PREVIAMENTE ESTÁN ESTABLECIDOS Y QUE ES DE SEÑALARSE QUE ESTAS MEDIDAS ACTUALMENTE PERMITEN A LOS CONTRIBUYENTES CUMPLIR SUS OBLIGACIONES FISCALES SIN GENERAR MULTAS O CARGOS ADICIONALES A LOS MISMOS RESPECTO DE DICHOS IMPUESTOS. EN TAL SENTIDO, SE PUEDE ADVERTIR QUE LO SOLICITADO POR EL PROMOVENTE ES UNA PRÁCTICA COMÚN QUE SE DA ENTRE EL MUNICIPIO Y EL CONTRIBUYENTE, RAZÓN POR LA CUAL QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COINCIDIMOS CON LO PLANTEADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO EN EL PRESENTE DICTAMEN. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SOLICITAMOS A LA ASAMBLEA SU VOTO A FAVOR DEL MISMO, GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4203 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MAS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, LOS SUSCRITOS CIUDADANOS DIPUTADOS POR LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA APROBACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EXIGE EN

TODO MOMENTO QUE LOS GASTOS SE REALICEN DE MANERA TRANSPARENTE, EFICIENTE Y EFICAZ. SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD EN GENERAL EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA DEL FÓRUM LA INFORMACIÓN RELATIVA AL TERCER INFORME SOLICITADO, POR INTEGRANTES DE LA PRESENTE LEGISLATURA, A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DEL CUAL SE DESPRENDE A PROPUESTA DEL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA PROPIA FUNDACIÓN, LA APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE SUELDOS, LO CUAL SE REFIERE EN EL ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005, EN SU ANEXO IV EN SU PUNTO III.2.2 REFERENTE A NORMAS Y LINEAMIENTOS RELATIVO A LOS SUELDOS, EN EL CUAL SE DA A CONOCER UN ESTUDIO REALIZADO EN BASE A LA ENCUESTA DE SUELDOS Y COMPENSACIONES DEL AÑO 2005 DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS A.E. QUE SE EXPUSO ANTE LOS MIEMBRO DEL CONSEJO GENERAL. EN LA ACTUALIDAD DE ACUERDO A INFORMACIÓN EXISTENTE EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA DEL FORUM EN LO RELATIVO A LA NÓMINA SE OBSERVA QUE LOS SUELDOS DE VARIOS FUNCIONARIOS NO SE SUJETAN A LA APROBACIÓN HECHA EN LA SESIÓN DE CONSEJO GENERAL ANTES REFERIDA, NO ENCONTRÁNDOSE EN LAS DEMÁS SESIONES TANTO DE CONSEJO GENERAL COMO DIRECTIVO, APROBACIÓN DIVERSA QUE SUSTENTE LOS SUELDOS MAYORES EXISTENTES, GENERANDO POR LO TANTO UN EXCESO DE GASTO CONTRARIO A LA POLÍTICA DE

REDIMENSIONAMIENTO Y RESPONSABILIDAD SEÑALADO POR LA NUEVA ADMINISTRACIÓN. A CONTINUACIÓN SE PRESENTE UNA TABLA COMPARATIVA DE PARTE DEL PERSONAL DEL FÓRUM, LOS CUALES TIENEN UN SUELDO POR ENCIMA DE LO AUTORIZADO POR EL CONSEJO GENERAL DE LA FUNDACIÓN FÓRUM, AÚN REALIZANDO UN AJUSTE POR INFLACIÓN DE UN 5.18 % GENERADO EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DE NOVIEMBRE DEL 2005 A MAYO DEL 2007, DE ACUERDO A INFORMACIÓN DEL BANCO DE MÉXICO.

	SUELDO	APROBADO	APROBADO	DIFERENCIA	
PUESTO	ACTUAL	NOV-05	CON AJUSTE* NOV-05	CON AJUSTE'	%
DIR. DIÁLOGOS	\$ 108.000	\$ 64.000	\$ 67.315	\$ 40.685	60,44%
DIR. EXPOSICIONES	\$ 108.000	\$ 64.000	\$ 67.315	\$ 40.685	60,44%
DIR. PROMOCIÓN Y VINCULACIÓN INTERNACIONAL	\$ 108.000	\$ 64.000	\$ 67.315	\$ 40.685	60,44%
DIR. OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN	\$ 108.000	\$ 64.000	\$ 67.315	\$ 40.685	60,44%
ASISTENTE OPERACIONES	\$ 17.652	\$ 12.000	\$ 12.622	\$ 5.030	39,86%
ASISTENTE LOGÍSTICA	\$ 17.652	\$ 12.000	\$ 12.622	\$ 5.030	39,86%
DIR. PROMOCIÓN Y VINCULACIÓN NACIONAL	\$ 90.000	\$ 64.000	\$ 67.315	\$ 22.685	33,70%
ASISTENTE JURÍDICO	\$ 16.720	\$ 12.000	\$ 12.622	\$ 4.098	32,47%
DIR. EDUCACIÓN Y EDICIÓN	\$ 86.909	\$ 64.000	\$ 67.315	\$ 19.594	29,11%
SUBDIR. EXPRESIONES CULTURALES	\$ 64.052	\$ 48.000	\$ 50.486	\$ 13.566	26,87%
SUBDIR. PROMOCIÓN CIUDADANA	\$ 64.052	\$ 48.000	\$ 50.486	\$ 13.566	26,87%
SUBDIR. PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	\$ 64.052	\$ 48.000	\$ 50.486	\$ 13.566	26,87%
SUBDIR. COMUNICACIÓN	\$ 64.052	\$ 48.000	\$ 50.486	\$ 13.566	26,87%
SUBDIR. OPERACIONES	\$ 64.052	\$ 48.000	\$ 50.486	\$ 13.566	26,87%
DIR. CONTRALORÍA	\$ 85.000	\$ 64.000	\$ 67.315	\$ 17.685	26,27%
	\$ 1.047.675	\$ 724.000	\$ 761.503	\$ 304.690	40,01 %
SOBRE SUELDO EN SEIS MESES I \$1.828.139					

\*\* SE REALIZÓ UN AJUSTE POR LA INFLACIÓN DE UN 5.18 % ACUMULADA DE NOVIEMBRE DEL 2005 A MAYO DEL 2007. DE LA TABLA ANTES MENCIONADA SE DESPRENDE UN PAGO SUPERIOR EN LA NÓMINA EN LOS PUESTOS ANTES MENCIONADOS DE \$304,690.00 POR LO QUE SI LOS SUELDOS DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN DICHS PUESTOS SE AJUSTARÁ AL APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL SE ESTARÍA TENIENDO UN AHORRO APROXIMADAMENTE \$1; 828,139, EN LOS SEIS MESES QUE AL MENOS RESTAN PARA QUE CONCLUYA EL EVENTO FÓRUM. POR LO ANTES COMENTADO VEMOS NECESARIO ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN MONTERREY 2007 GIRE LAS DEBIDAS INSTRUCCIONES PARA QUE EN LA NOMINA DE LOS MESES QUE RESTAN DE DESARROLLO DEL EVENTO SE AJUSTEN LOS SUELDOS DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN POR ENCIMA DEL SUELDO PROPUESTO POR EL MISMO Y RATIFICADO EN LA PRIMERA REUNIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA FUNDACIÓN MONTERREY 2007, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2005. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOLICITAMOS SU APOYO PARA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO. **ACUERDO, PRIMERO:** SE ENVIÉ UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, C. LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARAS, PARA QUE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DE LA FUNDACIÓN

MONTERREY 2007 Y AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PROPIA FUNDACIÓN, C. P. OTHÓN RUIZ MONTEMAYOR, PARA QUE GIREN LAS DEBIDAS INSTRUCCIONES PARA QUE SE AJUSTE EL SUELDO A TODA AQUELLAS PERSONAS QUE LABORAN EN EL FÓRUM Y QUE TENGA INGRESOS SUPERIORES A LOS AUTORIZADOS EN LA PRIMERA REUNIÓN DE SU CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2005. **SEGUNDO:** SE INSTRUYA AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO, PARA QUE EN LA REVISIÓN QUE REALICE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA FUNDACIÓN FÓRUM DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2006 Y 2007, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A LOS PAGOS REALIZADOS DE LA NÓMINA DE LA FUNDACIÓN FÓRUM, OBSERVANDO SI SE HA CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS DE LOS CONSEJOS GENERAL Y DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN EN CITA, ASÍ COMO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. MONTERREY, NUEVO LEÓN, FIRMAN LA FRACCIÓN DEL PAN.

AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES , EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO **TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

**C. PRESIDENTE:** “ TIENE EL USO DE LA PALABRA LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI, ¿HAY ALGÚN ASUNTO EN GENERAL, DIPUTADO?, NO HAY, CONTINÚA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ¿HAY ALGÚN ASUNTO EN GENERAL A TRATAR, POR LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE ACCIÓN NACIONAL?, NO LO HAY, SIGUE EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, TAMPOCO, EL PARTIDO DEL TRABAJO, GERARDO JAVIER HARÁ USO DE AL PALABRA EN ASUNTOS GENERALES NUEVOS, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ¿DIPUTADO?, TAMBIÉN TIENE ASUNTO EN GENERAL”

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO PRESIDENTE, DIPUTADO FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE. HONORABLE ASAMBLEA: AL ENTREGAR A LOS DIPUTADOS COORDINADORES Y AL DIPUTADO PRESIDENTE EL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN NUEVO LEÓN, DIJIMOS QUE ESTE DOCUMENTO DEBERÍA SERVIR DE CABECERA PARA ENTENDER NUESTRA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SABER QUÉ ACCIONES LLEVAR A CABO. DICHO INFORME FUE ELABORADO POR LA DELEGACIÓN DE LA SEMARNAT, Y HOY QUEREMOS REFERIR LOS PRINCIPALES DATOS QUE ARROJA EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES, AGUA, TIERRA Y AIRE. POR PRINCIPIO DE CUENTAS, EL

INFORME CONSIGNA QUE LA SUPERFICIE DE NUEVO LEÓN ES DE 65 MIL 555 KILÓMETROS CUADRADOS, CON UNA POBLACIÓN DE 4 MILLONES 199 MIL 292 HABITANTES AL 2005, DE LA CUAL UN 85 POR CIENTO SE CONCENTRA EN LA ZONA METROPOLITANA. ADEMÁS, SE ASIENTA QUE TENEMOS LA TASA DE MIGRACIÓN MÁS ELEVADA DEL PAÍS Y SEGÚN EL ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO LOS NUEVOLEONESES ESTAMOS BIEN COLOCADOS EN CUANTO A LA ESPERANZA DE VIDA, ACCESO A LA EDUCACIÓN Y A LAS OPORTUNIDADES LABORALES. EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES, NUEVO LEÓN CUENTA CON 8 DE 11 ECOSISTEMAS ECOLÓGICOS MAYORES, 19 DE 40 TIPO DE VEGETACIÓN DE MÉXICO, 2 MIL 400 ESPECIES NATIVAS DE VEGETACIÓN, 256 ESPECIES DE ANIMALES Y 218 ESPECIES DE FLORA Y FAUNA. LA VEGETACIÓN QUE CUBRE NUESTRA TIERRA ESTÁ SUBDIVIDIDA DE LA SIGUIENTE MANERA: 65% MATORRALES, 12% PASTIZALES, 11 % AGRICULTURA, 9% BOSQUES Y 3 % DE OTROS TIPOS DE VEGETACIÓN. LA PRÁCTICA MÁS COMÚN DE APROVECHAMIENTO ES LA GANADERÍA Y LA PRODUCCIÓN FORESTAL MADERABLE, LO CUAL HA OCASIONADO FUERTES IMPACTOS EN LOS ECOSISTEMAS POR EL SOBREPASTOREO, LOS DESMONTES, LA TALA ILEGAL, LOS INCENDIOS Y LA DEGRADACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS. EN CUANTO AL RECURSO AGUA ESTAMOS UBICADOS EN LA REGIÓN HIDROLÓGICA DEL RÍO BRAVO, SAN FERNANDO, SOTO LA MARINA, RÍO TAMESÍ Y RÍO EL SALADO, SIENDO EL FACTOR MÁS CRÍTICO PARA NUESTRO DESARROLLO SUSTENTABLE, YA QUE LA DEMANDA DE

PROVISIÓN DE AGUA POTABLE ES DE 17 METROS CÚBICOS POR SEGUNDO Y APENAS TENEMOS UNA OFERTA DE 11 METROS CÚBICOS POR SEGUNDO. ESTA SOBREEXPLOTACIÓN DE ACUÍFEROS Y DE AGUAS SUPERFICIALES, JUNTO CON LA CONTAMINACIÓN Y EL USO INEFICIENTE DEL AGUA SON NUESTRO RETO. ADEMÁS, LA DEGRADACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS REDUCE NOTABLEMENTE LA CAPACIDAD DE CAPTACIÓN DE AGUA EN LOS SUELOS Y, POR LO TANTO, LA RECARGA DE LOS ACUÍFEROS. EN CUANTO A FUENTES SUPERFICIALES, NUEVO LEÓN TIENE LAS PRESAS LA BOCA, CERRO PRIETO Y EL CUCHILLO CON UNA CAPACIDAD TOTAL DE 1 MILLÓN 464 MIL METROS CÚBICOS Y UN VOLUMEN ALMACENADO DE UN MILLÓN 213 MIL METROS CÚBICOS. PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EXISTEN TRES PLANTAS CON UNA CAPACIDAD TOTAL DE 8 MIL 950 LITROS POR SEGUNDO. EN CUANTO ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS TIENEN DECLARATORIA DE PROTECCIÓN FEDERAL 183 MIL 443 HECTÁREAS, LO QUE REPRESENTA EL 2.8 DEL TERRITORIO ESTATAL, MIENTRAS QUE 115 MIL 151 HECTÁREAS POSEE DECLARATORIA DE PROTECCIÓN ESTATAL, SIENDO EL 1.5 DEL TERRITORIO. EL CRECIMIENTO URBANO SIN CONTROL Y LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HAN REPERCUTIDO EN LA FALTA DE NORMATIVIDAD APLICABLE A CIERTOS CASOS Y EN LA INOBSERVANCIA DE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA. EN CUANTO AL RECURSO AIRE EL INVENTARIO DE EMISIONES DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY REGISTRA UN TOTAL DE UN MILLÓN 932 MIL 622 TONELADAS DE

DIFERENTES PARTÍCULAS Y RESIDUOS GENERADOS POR LA INDUSTRIA, LA CONSTRUCCIÓN, LA DEMOLICIÓN Y LAS QUEMAS. RESPECTO A LAS FUENTES DE EMISIÓN POR CATEGORÍA EN EL INFORME SE CONSIGNA QUE LA TRANSPORTACIÓN GENERA EL 56%, LAS FUENTES ESTACIONARIAS DE COMBUSTIÓN EL 22%, LOS PROCESOS INDUSTRIALES EL 15% Y LA ELIMINACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EL 2%. LOS PRINCIPALES CONTAMINANTES DEL AIRE EN LA ZONA CONURBADA SON EL OZONO, LAS PARTÍCULAS MENORES A DIEZ MICRAS, EL MONÓXIDO DE CARBONO Y EL BIÓXIDO DE NITRÓGENO. EN MATERIA DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS SE ADVIERTE QUE EN LA ZONA METROPOLITANA SE GENERAN DE TRES A CUATRO MIL TONELADAS DIARIAS, SIENDO SU CRECIENTE GENERACIÓN Y SU MANEJO INADECUADO PELIGROS POTENCIALES DE CONTAMINACIÓN DE AGUA, SUELO Y AIRE. PARA DAR DISPOSICIÓN FINAL A LOS RESIDUOS SÓLIDO URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL EXISTEN CINCO RELLENOS SANITARIOS, SIENDO UTILIZADOS POR LA INDUSTRIA, COMERCIO Y MUNICIPIOS, EN DONDE SE RECIBEN APROXIMADAMENTE DOS MILLONES DE TONELADAS AL AÑO. SOBRE LOS ORDENAMIENTOS ECO LÓGICOS DE COMPETENCIA FEDERAL, EN EL INFORME SE EXPONE EL ALCANCE DEL PROGRAMA FRONTERA 2012, DONDE SE UBICA EL PROYECTO CUENCA GASERA DE BURGOS, QUE ABARCA NUEVE MUNICIPIO DE NUEVO LEÓN. EN CUANTO A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS, LA SEMARNAT LLEVA A CABO ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA MEDIANTE CURSOS Y TALLERES; DE

SEGURIDAD Y SALUD AMBIENTAL; DE REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS; PROGRAMAS DE EMPLEO TEMPORAL EN SUELOS NO FORESTALES Y PROTECCIÓN DE VIDA SILVESTRE COMO EL PERRITO DE LA PRADERA O LLANERO. IGUALMENTE, LLEVA A CABO EL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DE PLANTAS MEDICINALES Y AROMÁTICAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS HERBOLARIOS CON LA PARTICIPACIÓN DE UN GRUPO DE MUJERES. MEDIANTE LA CONAFOR IMPULSA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE BOSQUES, BUSCANDO SU PRODUCTIVIDAD A TRAVÉS DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES, PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES Y EL PROGRAMA PRO ÁRBOL. ADEMÁS, COMO UN ESPACIO DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA, EXISTE EL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, EN DONDE ES PARA MI UN HONOR REPRESENTAR AL CONGRESO DEL ESTADO, PUES LA MISIÓN DE ESTE CONSEJO ES FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EL PUNTO CRUCIAL DEL INFORME SON LOS FACTORES QUE DIFICULTAN EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL QUE LA SEMARNAT RECONOCE, TAL COMO LA SOBREEXPLOTACIÓN DEL CARBÓN DE MEZQUITE Y LOS PROYECTOS VALLE DE REYES EN EL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY Y TELEFÉRICO EN EL MONUMENTO NATURAL CERRO DE LA SILLA, A LOS CUALES PUSO ALTO. ASIMISMO, RECONOCE EL RECHAZO CIUDADANO HACIA LOS RELLENOS SANITARIOS Y A NO PERMITIR MÁS INFRAESTRUCTURA PARA EL MANEJO Y

CONFINAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES PELIGROSOS, COMO LA EMPRESA RIMSA, UBICADA EN MINA, NUEVO LEÓN. IGUALMENTE, LA DESCONFIANZA EN LA ACCIÓN GUBERNAMENTAL, DONDE LA SEMARNAT ASEVERA QUE LOS GRUPOS DE LA SOCIEDAD CIVIL NO DEBERÍA SER Opositoras al gobierno, ya que de hecho son aliados al tener ambos el interés común de preservar el medio ambiente. Por último, la SEMARNAT asume que la conducción de la política ambiental exige conciliar intereses económicos divergentes y exige una ciudadanía participativa educada e informada, ya que la tarea no es sólo hoy, sino de las generaciones presentes y futuras. Por todo lo antes expuesto, le solicitamos diputado presidente turnar el presente escrito a la Comisión de Desarrollo Sustentable con el fin de aprobar el siguiente punto de **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXI LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN, POR MEDIO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, INVITE A COMPARECER EN REUNIÓN INFORMATIVA A LA DELEGADA FEDERAL DE LA SEMARNAT, BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO, CON EL FIN DE REVISAR EL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN NUEVO LEÓN 2007, ASÍ COMO PARA CONOCER LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS DE LA SEMARNAT EN NUEVO LEÓN EN CUANTO AL CAMBIO CLIMÁTICO, ATENTAMENTE MONTERREY NUEVO LEÓN A 18 DE JUNIO DEL 2007, DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ MATA Y EL

DIPUTADO GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, ES CUANTO MUCHAS GRACIAS”.

AL NO HABER MAS INTERVENCIONES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, **SE TURNA ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

**C. PRESIDENTE:** “CONTINUAMOS CON EL MISMO ORDEN DEL DIA QUE SON ASUNTOS GENERALES, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CON EL ÚLTIMO ASUNTO GENERAL REGISTRADO, LES RECUERDO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN QUE AL TERMINO DE LA SESIÓN EN EL PISO 10 SE ESTÁ CONVOCANDO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN”

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, **C. DIPUTADO FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE LA LXXI LEGISLATURA. PRESENTE. DIPUTADOS Y

DIPUTADAS: EL SUSCRITO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, COORDINADOR DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO ANTE ESTA SOBERANÍA PARA EFECTOS DE PROPONER UN PUNTO DE ACUERDO CONFORME A LA SIGUIENTE; **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**,- COMPAÑEROS LEGISLADORES HA SIDO UNA TRADICIÓN LEGENDARIA EN LAS ZONAS RURALES QUE SUS HABITANTES TENGAN UN SIGNIFICATIVO APRECIO Y ESTIMACIÓN POR LAS INSTITUCIONES O PERSONAS, QUE JUEGAN UN PAPEL IMPORTANTE EN SU VIDA COTIDIANA, DESTACANDO ENTRE ELLAS POR EJEMPLO LA IGLESIA Y SU PÁRROCO, EL MÉDICO Y EL MAESTRO DE LA COMUNIDAD, ASÍ COMO EL EDIFICIO ESCOLAR Y SUS BIENES QUE LO CONFORMAN. SU CONSERVACIÓN Y DEFENSA ES UNA PRIORIDAD DE ESA QUERENCIA ARRAIGADA QUE SE HA VENIDO TRASLADANDO COMO UN LEGADO HISTÓRICO DE PADRES A HIJOS, CON LA FUERZA MORAL Y CULTURAL DE ESE ANTECEDENTE ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTA LEGISLATURA QUE DESDE HACE APROXIMADAMENTE UN AÑO, SE HA GENERADO UN ESTADO DE INTRANQUILIDAD E INCERTIDUMBRE ENTRE LOS VECINOS DE LA COMUNIDAD DE SAN FELIPE DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, PORQUE LA PARCELA ESCOLAR DE LA ESCUELA PRIMARIA “ALFONSO REYES” QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE CUATRO HECTÁREAS UBICADA POR LA CALLE HIDALGO S/N, SE ENCUENTRA BAJO

EL DOMINIO Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS AJENAS DE LA INSTITUCIÓN DESDE HACE APROXIMADAMENTE UN AÑO. DE ESA SITUACIÓN QUE PARA ELLOS SE ADVIERTE IRREGULAR, NO HAN RECIBIDO NINGUNA INFORMACIÓN DE PARTE DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DEL ESTADO NI TAMPOCO DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA “ALFONSO REYES” SOBRE EL DESTINO Y DOMINIO LEGAL DE LA MISMA, A PESAR DE QUE LA HAN ESTADO SOLICITANDO COMO SE JUSTIFICA CON LA PETICIÓN QUE SE ANEXA A ESTE PUNTO DE ACUERDO. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, QUE LAS PARCELAS ESCOLARES, FUERON CREADAS POR DECRETO PUBLICADO EL DIA 10 DE JUNIO DE 1944, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, TENIENDO COMO OBJETIVO QUE SU EXPLOTACIÓN, PRODUCCIÓN O GANANCIAS SERÍAN APLICADA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES MATERIALES Y CULTURALES DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS Y ADMINISTRACIÓN. ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE PARCELAS ESCOLARES ANTES MENCIONADO. SITUACIÓN QUE HA GENERADO INTRANQUILIDAD Y DESCONTENTO JUSTIFICADO ENTRE LOS VECINOS DEL POBLADO SAN FELIPE DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, ASUMIENDO COMO LEGÍTIMA DICHA INQUIETUD, PROPONGO A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE.- **PUNTO DE ACUERDO**, PRIMERO.- SE EXHORTE DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL CIUDADANO SECRETARIO DE EDUCACIÓN, DOCTOR REYES S. TAMEZ GUERRA, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA CUAL ES LA SITUACIÓN LEGAL ACTUAL DE LA PARCELA DE

LA ESCUELA PRIMARIA “ALFONSO REYES” DEL POBLADO SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, QUIENES ESTÁN USUFRUCTUANDO LA MISMA SI ESE FUERA EL CASO. DADO QUE EL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO DE PARCELAS ESCOLARES ESTABLECE: QUE NO PODRÁN ARRENDARSE, PERMUTARSE, TRASPASARSE O ENAJENARSE A PERSONAS FÍSICAS O MORALES. SOLAMENTE PERMUTARSE POR MEJORES TIERRAS DEL EJIDO QUE ESTÉN MÁS PRÓXIMAS A LA ESCUELA O CASERÍO. SOLICITANDO SE TURNE ESTE PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, FIRMA EL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA GRACIAS”.

AL NO HABER MAS INTERVENCIONES EN EL TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO **TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTU**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. C. DIPUTADO FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL

BRETÓN PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTE.-  
BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME Y UNA SERVIDORA (DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ) DIPUTADAS DE LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS PRESENTANDO **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TENGA A BIEN EXPEDIR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, EL DECRETO CORRESPONDIENTE, POR EL QUE SE RECONOZCA COMO OFICIAL, EL HIMNO DE NUEVO LEÓN, SEGÚN SE DESPRENDE DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO NO 185, APROBADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EL 13 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A EFECTO DE QUE DICHO HIMNO, PUEDA SER DIFUNDIDO EN EL "FORUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS, MONTERREY, 2007"**. SIRVE DE FUNDAMENTO A LA PRESENTE INICIATIVA, LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** CON BASE EN SU PETICIÓN CIUDADANA APOYADA POR 136 FIRMAS; UNA SOLICITUD AL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, PROMOVIDA POR LOS COLEGAS

DIPUTADOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA ACTUAL LEGISLATURA, COMPLEMENTADO LO ANTERIOR CON UNA RIGUROSA INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA Y HEMEROGRÁFICA, DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARA CONSTATAR LA VERACIDAD SOBRE LA AUTORÍA DE LA LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO DE NUEVO LEÓN, EL **13 DE ABRIL** DEL AÑO EN CURSO, EL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO APROBÓ POR UNANIMIDAD, EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NO. 185, MEDIANTE EL CUAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO, AL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN(CONARTE), A FIN DE QUE PROMUEVA ANTE EL EJECUTIVO ESTATAL, EL DECRETO CORRESPONDIENTE PARA QUE SEA RECONOCIDO OFICIALMENTE EL HIMNO DE NUEVO LEÓN, CUYOS AUTORES DE LA LETRA Y MÚSICA SON RESPECTIVAMENTE, EL PROFR. ABIEL HOMERO MASCAREÑAS Y VALADEZ, Q.E.P.D., Y EL PROFR. PATRICIO GÓMEZ JUNCO. EN ACATAMIENTO AL RESPETUOSO EXHORTO DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, EL **18 DE ABRIL** DEL AÑO EN CURSO, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN, DR. ROMEO FLORES CABALLERO, GIRÓ EL OFICIO CORRESPONDIENTE AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, SIENDO RECIBIDO EN LA SECRETARÍA PARTICULAR, EL 19 DE ABRIL. EL MIÉRCOLES **2 DE MAYO**, A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y

DEPORTE, EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA, HIZO ENTREGA DEL EXPEDIENTE COMPLETO, QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO RESPECTO DE LA AUTORÍA DEL HIMNO DE NUEVO LEÓN, A LA SEÑORA ESPOSA E HIJOS, DEL PROFR. ABIEL HOMERO MASCAREÑAS, Y VALADEZ, LO MISMO QUE AL PROFR. PATRICIO GÓMEZ JUNCO, ES UN CASO FUE EMOTIVO, DURANTE LA MENCIONADA CEREMONIA, LAS FAMILIAS DE LOS AUTORES GANADORES AGRADECIERON AL CONGRESO DEL ESTADO POR LA RESOLUCIÓN DE MÉRITO QUE MUCHO LOS HONRÓ, Y COMENTARON QUE SERÍA MUY CONVENIENTE, QUE DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL FÓRUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS, MONTERREY, 2007, PUDIERA DIFUNDIRSE EL HIMNO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE LOS VISITANTES SE LLEVEN UN GRATO RECUERDO DE NUESTRO ESTADO. LO ANTERIOR, IMPLICARÍA UNA EXTENSA PROMOCIÓN DEL HIMNO DE NUEVO LEÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUE EL MISMO SE CANTE Y TOQUE EN TODAS LAS CEREMONIAS OFICIALES, ASÍ COMO EN TODAS LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA ENTIDAD. A NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO NOS PARECIÓ ACERTADO ESTE COMENTARIO DE LAS DOS FAMILIAS, Y NOS COMPROMETIMOS A DARLE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, A FINALES DEL MES DE ABRIL, RECIBIMOS UNA COMUNICACIÓN TELEFÓNICA DE LA FAMILIA MASCAREÑAS, PREOCUPADOS PORQUE LOS DÍAS TRANSCURRÍAN, Y NO SE PUBLICABA EL TAN ESPERADO DECRETO

DEL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, PARA DECLARAR COMO OFICIAL, EL HIMNO DE NUEVO LEÓN, Y QUE COMO BIEN ARTÍSTICO, SE INSCRIBA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DENTRO DEL CATÁLOGO DE BIENES ADSCRITOS AL PATRIMONIO CULTURAL DE NUEVO LEÓN, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DE NUEVO LEÓN. EN ESTAS CONDICIONES, EL GRUPO LEGISLATIVO CONSIDERA CONVENIENTE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A CUMPLIMENTAR LA RESOLUCIÓN DEL CONGRESO, CON LA QUE SE RECONOCE Y HACE JUSTICIA, A DOS DISTINGUIDOS NUEVOLEONESES. HAN TRANSCURRIDO DOS MESES DESDE QUE EL PLENO DEL CONGRESO APROBÓ POR UNANIMIDAD EL RESOLUTIVO QUE NOS OCUPA, POR LO QUE CONSIDERAMOS ES TIEMPO SUFICIENTE PARA QUE EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO, PROCEDA EN CONSECUENCIA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE OBVIA RESOLUCIÓN, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A ESTA PRESIDENCIA, SOMETER A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.-** LA LXXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DE NUEVO LEÓN, TENGA A BIEN EXPEDIR A LA BREVEDAD POSIBLE, EL DECRETO CORRESPONDIENTE POR EL QUE SE

RECONOZCA COMO OFICIAL EL HIMNO DE NUEVO LEÓN, SEGÚN SE DESPRENDE DEL EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NO 185, APROBADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EL 13 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A EFECTO DE QUE DICHO HIMNO, SEA DIFUNDIDO EN EL "FORUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS, ATENTAMENTE MONTERREY NUEVO LEÓN A 18 DE JUNIO DEL 2007, LAS DIPUTADAS BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME Y UNA SERVIDORA (DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ)".

**C. PRESIDENTE:** “ A VER DIPUTADA, SOLICITA EN ESTE MOMENTO, ¿VERDAD?”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE ASAMBLEA: EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EXHORTÓ DE MANERA ATENTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE EL HIMNO NUEVO LEÓN, FUERA PROPUESTO EN CEREMONIAS CÍVICAS Y EN ACTOS SOLEMNES, CREEMOS QUE ES UNA ... HA SIDO UNA FALTA DE VOLUNTAD DE PARTE DE LOS SEÑORES QUE ESTÁN ENCARGADOS DE ACCIÓN CÍVICA, DE PROMULGAR ESTE HIMNO NUEVO LEÓN. SIN EMBARGO, QUISIÉRAMOS QUE EL ASUNTO PUDIESE ESTAR EN UN EXHORTO RESPETUOSO POR PARTE DE ESTA LEGISLATURA, POR PARTE DEL GRUPO LEGISLATIVO

APOYAMOS EL EXHORTO NUEVAMENTE, SIN EMBARGO YO CREO QUE PUDIÉSEMOS DEJARLO DE MANERA RESPETUOSA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE ÉL DE MANERA -YO DIRÍA- ECUÁNIME, PUDIESE DESARROLLAR ESTE PUNTO, TUVIESE TENER LA CAPACIDAD DE VER SI ES MÁS NECESARIO PONER EL HIMNO NUEVO LEÓN, EN EL CASO DEL ASUNTO QUE NOS COMETE, PORQUE LLEVARLO A CABO A VOTACIÓN AHORITA, TRAERÍA COMO CONSECUENCIA QUE A LA MEJOR NO PUDIÉSEMOS TRANSITAR EN ESTE TEMA, LA MAYORÍA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. YO PEDIRÍA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE MANDÁRAMOS EL EXHORTO DE PARTE DE TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA, A TRAVÉS DEL PRESIDENTE LO HICIERA DE MANERA URGENTE AL EJECUTIVO Y DE ESA FORMA PUDIÉRAMOS HACER UN NUEVO LLAMADO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, GRACIAS”

**C. PRESIDENTE:** “DIPUTADO, LA DIPUTADA MARIA DOLORES YA ESTA SOLICITANDO QUE EN ESTE MOMENTO SE VOTE SU PROPUESTA, USTED...”

**C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO:** “YO ESTOY PROPONIENDO, PROPONGO, PERDÓN, QUE DE LA MANERA MAS ATENTA MANDEMOS DE URGENCIA NUEVAMENTE EL EXHORTO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, SIN PONERLO A CONSIDERACIÓN A LA VOTACIÓN, GRACIAS”.

**C. PRESIDENTE:** “BUENO, PRIMERO TENDRÍA YO QUE SOMETER LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA, MARIA DOLORES LEAL CANTÙ”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÙ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ SI ME LO PERMITE SEÑOR PRESIDENTE. AHORITA SE ESTÁ PIDIENDO QUE SEA LA VOTACIÓN DEL EXHORTO, YA QUE EN ESTE MOMENTO, YA QUE ESTE DICTAMEN YA HABÍA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR TODA LA ASAMBLEA, ¿SÍ? Y BUENO YO QUIERO HACER UNA POQUITA REFERENCIA PORQUE, YA PASÓ EL MOMENTO, PERO PARA QUÉ, RECORDARLES, ESTAMOS SOLICITANDO QUE NADA MÁS EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HAGA PÚBLICO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ALGO QUE EL CONGRESO YA APROBÓ POR UNANIMIDAD EN EL MES DE ABRIL, YA QUE ESTE ES UN HIMNO OFICIAL, QUE EN EL AÑO 80 Y TANTOS, FUE PASADO A CONCURSO; EN SU MOMENTO EL GOBERNADOR DE ESE TIEMPO CITÓ A CONCURSO Y ÉSTE FUE EL HIMNO QUE GANÓ Y FUE NOTARIADO, ¿QUÉ ESTAMOS HACIENDO NOSOTROS COMO CONGRESO?, ESTAMOS APOYANDO A LAS PARTES CORRESPONDIENTES QUE ESTÁN SOLICITANDO QUE SE HAGAN JUSTICIA PORQUE ELLOS SON LOS QUE TUVIERON EN ESE MOMENTO EL PRIMER LUGAR EN EL HIMNO A NUEVO LEÓN; ESTÁ OFICIALIZADO POR NOTARIO PÚBLICO Y ES NUESTRO DEBER COMO CONGRESO HACER JUSTICIA A QUIEN SE LO MERECE, ESO ES TODO.

LO HAGO COMO REFERENCIA Y BUENO, LO DEJO A LA ASAMBLEA SI SE VOTA AHORITA O NO, USTEDES TIENEN LA PALABRA”.

**C. PRESIDENTE:** “ A VER NADA MÁS VOY HACER UNA ACLARACIÓN, EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO ANTERIOR QUE SERÁ UN EXHORTO AL EJECUTIVO YA SE CONCLUYÓ, YA SE ENVIÓ LA INSTRUCCIÓN VOTADA EN EL PLENO, YA SE ENVIÓ EL EXHORTO, EN ESTA OCASIÓN SE ESTÁ PROPONIENDO UN NUEVO EXHORTO Y ME SOLICITA QUE LO HAGA EN ESTE MOMENTO. ENTONCES YO TENGO QUE SEGUIR UN PROCESO LEGISLATIVO NUEVO, ¿ES CORRECTO?, ENTONCES, EL PROCESO LEGISLATIVO, QUE ANTES DE QUE LE DÉ LA PALABRA SI ALGUIEN QUIERE HABLAR ES SOMETER LA PETICIÓN SUYA EN ESTE MOMENTO Y SI ES SÍ, A FAVOR O EN CONTRA DEL PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE: BUENO PUES SÍ BIEN ES CIERTO QUE EN COMISIÓN SE REVISÓ ESTE DICTAMEN Y EN LA CUAL LO SACAMOS A FAVOR PARA QUE SE LLEVARA A CABO, TAMBIÉN ES CIERTO QUE DE ALGUNA MANERA EL EJECUTIVO HA ESTADO MANTENIENDO EN RESERVA LA APROBACIÓN DE ESE DECRETO; DESCONOCEMOS LAS RAZONES, Y TAMBIÉN ES CIERTO QUE YA EN UNA OCASIÓN NOSOTROS EXHORTAMOS DESDE AQUÍ DEL PLENO PARA QUE SE LLEVARA A CABO

DICHO DECRETO, DICHO DICTAMEN. ENTONCES, YO CREO QUE VALE LA PENA, HACER UNA REVISIÓN. NECESITAMOS SABER LAS RAZONES DEL POR QUÉ EL SEÑOR GOBERNADOR HASTA AHORITA NO HA QUERIDO PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DICHO DECRETO, EXPEDIDO EN LA LEGISLATURA ANTERIOR, SABER CUÁLES SON LAS RAZONES PORQUE TODO SE HIZO EN BASE A CUMPLIMIENTO, UNA CONVOCATORIA, ESTUVO LA INTERVENCIÓN HASTA DE UN NOTARIO PÚBLICO. BUENO, YO CREO QUE SERÍA CUESTIÓN NADA MAS DE CONOCER, DE CONOCER CUÁL ES LA RAZÓN PRINCIPAL PARA PODER TOMAR UN BUEN ACUERDO PORQUE NO PODEMOS ESTAR EXHORTANDO UNA Y OTRA VEZ, NECESITAMOS TENER UNA RAZÓN BIEN FUNDAMENTADA ¿NO?, ES UN, LA VERDAD ES UN HIMNO QUE ESTÁ MUY COMPLETO, ME HA TOCADO ESCUCHARLO EN LAS ESCUELAS, Y PUES DEBEMOS DE SABER CUÁL ES LA RAZÓN, ¿NO?, ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

DESDE SU LUGAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÙ**, QUIEN EXPRESÓ. “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, VOY A RETIRAR EL HECHO DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO Y LE SOLICITARÍA DE LA MANERA MAS ATENTA, QUE SE PUEDA TURNAR A COMISIÓN, PERO DE UNA MANERA URGENTE, CON CARÁCTER DE URGENTE”.

AL NO HABER MAS INTERVENCIONES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO **TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, Y QUE SE HAGA DE MANERA, LO MAS PRONTO POSIBLE DENTRO DE ESTA COMISIÓN**”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**C. PRESIDENTE:** “LES RECUERDO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE AL TÉRMINO DE LA SESIÓN TENEMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES EN EL PISO 10, SESIÓN DE COMISIONES”

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DE 2007.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.

- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DIA, LA C. SECRETARIA SEÑALÓ UNA MODIFICACIÓN AL MISMO, INCLUYENDO EL PUNTO DE LA TOMA DE PROTESTA AL C. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ COMO DIPUTADO EN EJERCICIO POR LA FALTA ABSOLUTA DEL DIPUTADO MARIO CESAR RÍOS GUTIÉRREZ.

EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DIA, EL PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, A LA HORA Y DIA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.

DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIO:

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS  
CAVAZOS

DIP. JAVIER PONCE FLORES

**DD # 91-LXXI-SO**  
**LUNES 18 DE JUNIO DE 2007.**